

H
336
C837m
C.R.

REPUBLICA DE COSTA RICA * AMERICA CENTRAL

MEMORIA DE LA SECRETARIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1923

(TOMO I)



IMPRESA NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA
1924

REPUBLICA DE COSTA RICA * AMERICA CENTRAL

MEMORIA DE LA SECRETARIA

DE

HACIENDA Y COMERCIO

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1923



IMPRESA NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

1924

PARTE EXPOSITIVA

SEÑORES DIPUTADOS:

Tengo, por segunda vez, la honra de informaros acerca de la labor llevada a cabo durante un año fiscal.

Por su lectura veréis, señores Diputados, que aquella nota de prudente optimismo que vibraba en las páginas de la Memoria correspondiente al año anterior (1922), ha quedado plenamente justificada al cerrar la historia económico-fiscal del año 1923.

En el curso normal de los acontecimientos así tenía que ser; porque en cuanto podía conjeturar la previsión humana no eran aventuradas, ni no lo son hoy, después de un año, estas palabras: «Todas las condiciones están de nuestro lado para que podamos mirar con sano optimismo el porvenir de nuestra tierra y para que querramos soportar con viril esfuerzo los sacrificios que aún nos restan para sanear definitivamente la Hacienda Pública».

Entre esas condiciones bonancibles no era la menor la del precio de nuestros artículos de exportación, y con referencia a ellos podíamos constatar, en aquel entonces, que el del café, el del azúcar y el de los bananos habían subido a un margen remunerador y que las perspectivas eran de que esos precios no sólo se sostendrían sino que experimentarían alza en la próxima cosecha.

Así ha ocurrido y así se ha realizado una mejora notable en la situación económica del país, que ha repercutido en nuestras Finanzas, permitiéndonos o facilitándonos la labor impuesta para sanear la Hacienda Pública, sin descuidar ninguna de las necesidades corrientes de la Administración y sin dejar de atender todas aquellas nuevas erogaciones que nos imponía el progreso de la comunidad.

Los cuadros que acompañan esta Memoria os dirán que hemos destinado a obras de fomento (carreteras y puentes, especialmente), una suma mayor que la erogada en cualquiera de los años anteriores, y que otro tanto ocurre con la Educación Pública, sin que para sostener y aun superar el nivel alcanzado en esos ramos de la actividad nacional

hayamos tenido que gravar el porvenir con nuevas deudas ni que desatender el puntual servicio de las antiguas.

Los detalles referentes a cada uno de los departamentos de esta Secretaría los hallaréis en los informes rendidos por los jefes de las respectivas secciones. Figuran adjuntos a esta Memoria con los siguientes títulos:

- 1º Estados y cuadros de la Contabilidad Nacional
- 2º Informe y cuadros de la Aduana Principal
- 3º » del Laboratorio Químico Comercial
- 4º » y cuadros de la Aduana de Limón
- 5º » y cuadros de la Aduana de Puntarenas
- 6º » y cuadros de la Aduana de Sixaola
- 7º » y cuadros del Departamento de Paquetes Postales
- 8º » de la Intervención de Aduanas
- 9º » y cuadros de la Contaduría Mayor
- 10 » y cuadros de la Administración General de la Tributación Directa
- 11 » de la Inspección General de Hacienda
- 12 » y cuadros de la Pagaduría Nacional
- 13 » y cuadros de la Dirección General de Estadística
- 14 » y cuadros de la Fábrica Nacional de Licores
- 15 » de la Alta Comisión Interamericana
- 16 » de la Oficina recaudadora de Arriendos en la Milla Marítima de Limón

También encontraréis en ella los anexos que comprenden los decretos, acuerdos y resoluciones del Gobierno en el ramo de Hacienda así como los referentes a las comunicaciones más importantes, originadas por las actividades de esta Cartera.

Los pormenores contenidos en esa documentación reducen mi labor a lineamientos generales y a consideraciones que procuraré hacer tan breves cuanto lo permitan la clara y entera exposición de cada asunto.

EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

El Presupuesto decretado para 1923 señalaba un total de ₡ 17.198,340-91 para atender a los gastos públicos y al servicio de deudas. Las leyes que contemplan erogaciones decretadas por la Cámara y los créditos solicitados por el Ejecutivo aumentaban esa suma en cerca de tres millones más de colones. Si se considera que el Presupuesto primitivo de previsión cerraba con un déficit probable de algo más de medio millón de colones se comprenderá que no era posible el cumplimiento de ninguna de esas leyes, que suponían gastos, sin comprometer de nuevo la nivelación de nuestros presupuestos y aumentar inconsideradamente la deuda pública.

Efectuar, por lo tanto, esos gastos, en el supuesto de que las rentas no hubiesen excedido de la suma necesaria para atenderlos, equivalía a renunciar al firme propósito enunciado repetidas veces por la Cámara y acogido abiertamente por el Ejecutivo de considerar como límite infranqueable de los gastos públicos el monto total de los ingresos.

Las rentas superaron, felizmente, a las previsiones del presupuesto de entradas, pero no en la cuantía necesaria para atender a las numerosas erogaciones que demandaban los decretos referidos. Por este motivo, y fiel a la norma de conducta de no crear nuevas deudas, la Contabilidad sólo fué adicionando al Presupuesto primitivo los créditos supletorios a medida que la entrada de las rentas permitía prever que era posible ejecutarlos.

Para proceder así se requería, por parte del Ejecutivo, una entereza constante que no se doblegase ante las insistentes gestiones de las entidades favorecidas por esos decretos. Porque toda Corporación, todo Municipio, todo pensionado, todo grupo de ciudadanos, en fin, interesado en la cañería, en la escuela, en la pensión, en el camino, en el mercado o en cualquiera otra obra decretada, pugnaba por su realización sin pararse a considerar (y no se podía exigir que de otro modo procediesen), si a la par del decreto que autorizaba el gasto nacía la renta destinada a cubrirlo.

Como al decretar esos gastos no se votaron los recursos necesarios para atenderlos, deberían pesar, los tres millones (aproximados) que importaban, sobre las rentas generales—ya comprometidas al pago de los gastos generales del Presupuesto—obligando a cerrar el ejercicio fiscal con un nuevo déficit que viniese a engrosar la deuda pública.

Digna de encomio fué la tarea que os propusisteis al discutir los dos últimos Presupuestos. Quisisteis terminar con la práctica seguida durante los años anteriores y dar al país presupuestos nivelados. Tal fué vuestro empeño y gracias a él pudo detenerse el incremento anual de nuestra deuda. Pero, una vez nivelado el Presupuesto, es preciso, para no hacer nugatorio el esfuerzo, vigilar constantemente a fin de que las ampliaciones y las leyes especiales no vengan a destruir, durante el año, el equilibrio logrado al emitir la Ley General.

Pero, como veréis en el capítulo de Ingresos, las rentas superaron a las previsiones y permitieron cumplir buena parte de las leyes especiales. Esas erogaciones sumadas a las ampliaciones solicitadas por las distintas Carteras elevaron el total de los gastos generales a la suma de ₡ 18.663.507-73, repartida en los siguientes capítulos:

	Presupuesto primitivo	Presupuesto ampliado	Gastos efectivos
Poder Legislativo	₡ 260000 00	₡ 300000 00	₡ 288131 66 —
Poder Judicial	611680 00	655555 58	608404 49 —
Gobernación y Policía.....	1827884 09	1772829 88	1652753 24 —
Fomento	2454061 40	3011002 82	3138774 47 +
Relaciones Exteriores.....	505356 80	650437 65	602289 79 —
Justicia.....	74072 00	74072 00	68870 74 —
Culto.....	46000 00	46000 00	47036 50 +
Beneficencia	342137 00	350137 00	355539 80 +
Educación Pública	2605672 36	2690039 36	2593318 10 —
Seguridad Pública.....	1744936 01	2238046 58	2303144 15 +
Hacienda y Comercio.....	2024310 00	2173155 61	2100224 98 —
Servicio de la Deuda	4702231 25	4702231 25	4446880 20 —
Total.....	₡ 17198340 91	₡ 18663507 73	₡ 18205368 12

Como veréis, fueron excedidas las autorizaciones del Presupuesto en los siguientes capítulos: Fomento, en ₡ 127.771-65; Culto, en ₡ 1.036-50; Beneficencia, en ₡ 5.402-80, y Seguridad Pública, en ₡ 65.097-57.

En cambio, gastaron menos de lo autorizado: el Poder Legislativo, ₡ 11.868-34; el Poder Judicial, ₡ 47.151-09; la Cartera de Gobernación, ₡ 120.076-64; la de Relaciones Exteriores, ₡ 48.147-86; la de Justicia, ₡ 5.201-26; la de Educación Pública, ₡ 96.721-26; la de Hacienda, ₡ 72.930-63, y el Servicio de la Deuda, ₡ 255.351-05.

La diferencia entre los capítulos excedidos y los que dejaron sobrante es de ₡ 458.139-61 a favor de estos últimos, acusando, por lo tanto, una economía general de cerca de medio millón, en el Presupuesto de Gastos.

La mayor parte del sobregiro de la Cartera de Seguridad fué ori-

ginado por el asunto Cambronero y el resto por las partidas de pases y fletes, de alimentación de reos, de vestuario y otras menores, cuyas dotaciones resultaron insuficientes.

El pequeño sobregiro de la Cartera de Beneficencia fué sufrido en la partida de Eventuales, cuyo detalle encontraréis en el anexo correspondiente, y por los Hospicios de Huérfanos de San José y otras instituciones semejantes. También encontraréis entre los cuadros de la Contabilidad el detalle de la partida de Eventuales de la Cartera de Culto a la cual corresponde un sobregiro de ₡ 1.036-50.

La fuerte suma en que aparece sobregirada la Cartera de Fomento no constituye, en realidad, un sobregiro porque en su mayor parte corresponde al Ferrocarril Nacional al cual, como sabéis, se dedican todas sus propias entradas, y, como éstas excedieron de la suma prevista en el Presupuesto, el exceso se aplicó a la vía y figuró en los cuadros de Contabilidad como excedido en el Presupuesto de Gastos. El resto del sobregiro de esta Cartera fué ocasionado por la ejecución de caminos, puentes y cañerías, ordenados por leyes especiales del Congreso, cuyas dotaciones resultaron deficientes para terminar las obras.

A pesar de la mayor actividad que pudo desplegar, este año, el Departamento de Fomento, logró hacer economías en las partidas asignadas a Dirección de Caminos, de Minería, de Mobiliario y Útiles y de Eventuales.

La economía de la Cartera de Gobernación procede, en su mayor parte, de Telégrafos, Correos y partidas de Higiene y Salubridad.

La que resulta en la Cartera de Educación Pública se origina en las partidas de Escuelas de Adultos, del Museo Nacional y de las Escuelas del Guanacaste, Puntarenas y San José.

En la Cartera de Justicia la economía fué obtenida en Eventuales y en las partidas de Imprenta y Boletín Judicial.

La mayor parte de la economía de la Cartera de Relaciones Exteriores proviene de no haberse agotado la partida «Convenio Alvarado Bennett» y de algunos pagos que quedaron pendientes al cerrar el año.

Las economías del Poder Judicial se formaron con la parte no gastada de las siguientes partidas: alquileres, gastos judiciales, empleados enfermos y dietas para conjueces.

Y, el ahorro del Poder Legislativo figura, en su casi totalidad, en la partida de Eventuales (₡ 8.224-36), y el resto (3.643-93), en las otras dos partidas de este capítulo: Secretaría, ₡ 2.700-00, y Diputados, ₡ 943-98.

EGRESOS DE LA CARTERA DE HACIENDA

Los gastos de la Cartera de Hacienda ascienden a	₡ 2100224 98
El Presupuesto señalado a sus distintas secciones subía a	2173156 61
Hay, por lo tanto, una economía general de	₡ 72930 63

a pesar de que, para varias secciones, resultaron deficientes las partidas señaladas, como podéis ver por el siguiente cuadro de los

GASTOS HECHOS POR LA CARTERA DE HACIENDA

SECCIONES	Gastos hechos en 1923	Presupuesto correspte.	En relación con el Presupuesto.	
			Gastó más	Gastó menos
Secretaría	₡ 28125 80	31800 00	₡ 3674 20	
Contabilidad Nacional	60477 00	60480 00	3 00	
Contaduría Mayor	15900 00	15900 00		
Pagaduría Nacional	26428 00	26040 00	₡ 388 00	
Estadística	28221 00	28200 00	201 10	
Oficina de Control	34433 11	39000 00		4566 89
Aduanas y Paquetes Postales	204564 73	236250 00		31685 27
Tributación Directa	115761 60	169400 00		53638 40
Fábrica Nacional de Licores	829472 25	799600 00	29872 25	
Resguardos	287283 94	268961 90	18322 04	
Compra Especies Fiscales	100542 17	100000 00	542 17	
Seguros	20164 50	20000 00	164 50	
Alquileres	43626 32	55000 00		11373 68
Papelería y útiles	6766 94	10000 00		3233 06
Jubilaciones y Pensiones	163553 98	165592 71		2038 73
Trabajos imprenta	23248 00	25000 00		1752 00
Fallos y Reclamos	64611 00	64611 00		
Monumento Thiel	5000 00	5000 00		
Plaza Lourdes	2500 00	2500 00		
Eventuales	39544 54	50000 00		10455 46
Total	₡ 2100224 98	₡ 2173155 61	₡ 49490 06	₡ 122420 69

La economía de ₡ 3.674-20 obtenida en el capítulo «Secretaría» es originada por haber permanecido vacante el puesto de Subsecretario de la Cartera. También se economizó en la dotación del Inspector General de Hacienda por haber asumido la Secretaría esas funciones para mayor eficiencia de la reorganización de los Resguardos Fiscales.

EVENTUALES DE HACIENDA

La partida asignada para Eventuales de la Cartera alcanzaba a ₡ 50.000-00 y como los gastos ascendieron a ₡ 39.544-50 quedó un remanente de ₡ 10.455-50.

Esta economía hubiera sido mayor sin la necesidad de aplicar a este capítulo varias erogaciones que pertenecían a otros capítulos de la Cartera que resultaron insuficientes, y, aun algunas partidas que correspondían a otros Ministerios.

El cuadro N^o 38 de la Contabilidad Nacional detalla cumplidamente todos los giros extendidos a cargo de este título, pero no creo redundante dar sobre ellos las siguientes explicaciones.

La reorganización de los Resguardos Fiscales y, sobre todo, la mayor actividad en que se mantuvo este Cuerpo originaron mayor suma de gastos. Las aprehensiones de contrabandos fueron numerosas, hasta el punto de que el monto de multas fué de ₡ 24.775-80; es decir, el triple de la cantidad cobrada el año anterior. Bien se comprende que los gastos ocasionados por ese crecido número de aprehensiones debían ser, también, mucho mayores que el crédito señalado para ese fin. De ahí que se agotara pronto este título y como no era lógico ni conveniente cesar en la campaña emprendida para combatir el contrabando, se siguió en ella, aplicando a gastos diversos los que siguió originando. Estos excedieron en ₡ 15.434-34, cantidad que nada significa en comparación con el resultado obtenido; es decir, con el cobro de cerca de ₡ 25.000-00 de multas y con el aumento en la venta de más de ₡ 400.000-00 restados, en realidad, a los contrabandistas.

La partida destinada para la Fábrica Nacional de Licores fué excedida en ₡ 29.872-75, pero, aparte de las reparaciones hechas en algunos de sus departamentos, precisa tener en cuenta, el fuerte aumento del valor de la materia prima. Hemos llegado a pagar la panela a ₡ 18-00 el quintal y todas las perspectivas son de que el año entrante tendremos que adquirirla a mayor precio.

En cambio hemos economizado en gastos de Aduanas, Alquileres, Personal de los distintos departamentos, papelería y útiles y otros títulos, por valor de ₡ 124.681-94 según se detalla en el estado correspondiente.

GASTOS EXTRAORDINARIOS

Sin la obligación de atender a erogaciones accidentales, nuestro Presupuesto General de Gastos hubiera cerrado con una economía bastante mayor que la obtenida, según se desprende de las siguientes partidas:

Cloacas de Puntarenas.....	₡	149410 00
Campaña de Coto.....		27302 55
Persecución Cambronero.....		36298 30
Fallos judiciales.....		64611 00
Varios puentes.....		108400 29
Capitán Doval.....		58890 00
Administración Tinoco.....		17513 02
Convenio Alvarado Bennett.....		267422 63
Centenario Pasteur.....		19980 85
Album de Costa Rica.....		14000 00
Traslado restos Buenos Aires.....		49002 25
Reparación Aduana Limón y otras.....		49639 71
Repatriación costarricenses.....		4000 00
Terrenos Tilarán y Parrita.....		29431 15
Mercado Alajuela.....		46928 00
Trabajos Angostura.....		9213 95
	₡	<u>952043 70</u>

A pesar de esas erogaciones y de otras extraordinarias que representan aumento del Activo Nacional, el Presupuesto de Gastos cierra con la economía que indican los siguientes números:

Presupuesto de gastos.....	₡	18663507 73
Total de gastos.....		<u>18205368 12</u>
Gastado menos.....	₡	<u>458039 61</u>

RENTAS PUBLICAS

Ningún año ha superado al que es objeto de esta Memoria en la cuantía a las Rentas.

Estas subieron a.....	₡	20520547 86
Excediendo a las previsiones del Presupuesto.....		<u>16644900 00</u>
En la suma de.....	₡	<u>3875647 86</u>

En relación con el ejercicio anterior (1922 ₡ 18971023-39), el aumento es de ₡ 1.549.524-47.

Comparadas con los gastos dan este resultado:

Rentas efectivas.....	₡ 20520547	86
Gastos efectivos.....	18205368	12
	<hr/>	
Rentas en exceso de los gastos.....	₡ 2315179	74
	<hr/>	

La liquidación de la cuenta «Hacienda Pública» muestra una utilidad líquida que se descompone así:

Aumento del Activo.....	₡ 967981	42
Disminución de la Deuda.....	806909	53
	<hr/>	
Total ...	1774990	95
	<hr/>	

Sobre el cuadro correspondiente, que muestra el movimiento de la Hacienda, he de llamar vuestra atención respecto a los siguientes datos:

La conversión de billetes originó un gasto de ₡ 145.475-23 que se compensó, con creces, mediante el beneficio obtenido con el resello de la plata ₡ 163.039-03.

La partida mayor, después de la indicada, que disminuyó el activo, fué originada por los intereses y costas del juicio Guillermo Steinvorth contra el Banco Internacional, la cual ascendió a ₡ 35.472-37. Los ₡ 474.881-11, también en disminución del activo, que aparecen en el cuadro, representan la diferencia entre el tipo de cambio a que han sido pagados los intereses y amortización de las deudas extranjeras y el tipo en que figuran en los libros de la Contabilidad Nacional. Y los ₡ 8.105-50, también de cargo, fueron erogados para el pago de algunos Bonos de la Deuda Inglesa, anteriores a la Conversión de 1911.

A pesar de esos factores que disminuyeron la parte destinada a la extinción de la Deuda Pública, la liquidación del ejercicio económico es verdaderamente satisfactoria.

Por segunda vez puede presentarse al país la liquidación de un ejercicio fiscal que en lugar de señalar los déficits habituales, muestra alguna disminución en la Deuda Pública. Tal disminución alcanza a ₡ 806.909-53.

Podéis felicitaros, señores Diputados, porque este resultado es la mejor prueba de que somos capaces de mantener la línea de conducta trazada hace dos años.

Confrontando cada fuente de ingresos con la previsión calculada en el Presupuesto, encontraréis que, con excepción de las rentas de Patente Comercial, Exportación, Papel Sellado y Licores, que experimentaron ligeras mermas, todas las demás acusan notable incremento.

ADUANAS

La renta aduanera subió a ₡ 9.877,996.11, lo que representa un aumento de ₡ 2.677,996.11 sobre el Presupuesto y de ₡ 1.488,304.87 sobre el año anterior.

Continúa siendo la primera de las entradas del Tesoro y su crecimiento constante, desde la terminación de la guerra europea, puede verse en los siguientes datos:

Año 1919.....	₡ 3491887 61
» 1920.....	7517865 46
» 1921.....	7130298 81
» 1922.....	8389691 24
» 1923.....	9877996 11

La relación en que han intervenido nuestras Aduanas para ese resultado se fija así:

Aduana Principal.....	₡ 4615520 87
» de Limón.....	2873746 52
» de Puntarenas.....	1252270 90
» de Sixaola.....	353942 36
Departamento de Paquetes Postales.....	782515 46
	<hr/>
	₡ 9877996 11

El Erario dejó de percibir derechos por valor de más de dos millones, debido a las concesiones a diferentes empresas amparadas por contratos, y a entidades más o menos estrechamente ligadas con el Estado. Exenciones de derechos, por tan crecido valor, imponen la necesidad de restringirlos cuanto antes, interpretando en el sentido más restricto los contratos referidos, y cancelando, o cuando menos, reduciendo las exenciones gratuitas o de complacencia.

Para el buen orden de la Administración, para no comprometer la seriedad de sus procedimientos, para conocer el verdadero monto del apoyo que el Estado presta a los Municipios, Instituciones de Beneficencia y docentes, etc., sería preferible ampliar en el Presupuesto las partidas señaladas a esos organismos, pero, obligarlas al pago de los derechos y demás servicios que reciben del Estado. Entre esos servicios o auxilios figuran cantidades de dulce, licores y otros productos de la Fábrica Nacional.

En la forma indicada, aparte de que, como he dicho, se introduciría el orden y se sabría el verdadero costo de esos servicios, se lograría, seguramente, una economía de consideración.

Esto, sin tomar en cuenta que la práctica actual entraña una verdadera injusticia para el comercio que paga sus derechos e impuestos y que puede verse sujeto a sufrir una competencia ruinosa si cualquier abuso, fácil de producirse, se originase de tales concesiones.

El personal de nuestras Aduanas es idóneo. Más idóneo de lo que se podría esperar, teniendo en cuenta que el reclutamiento de los servidores del Estado es ocasional, que no hay carrera administrativa ni siquiera una ley de servicio civil que garantice el puesto a los mejores y permita la selección que debiera operarse, y que las dotaciones no guardan relación con la responsabilidad que aparejan esos cargos ni con el esfuerzo que exigen esas funciones.

Prueba del buen servicio aduanero lo da el hecho de que, a pesar del crecido número de bultos despachados, no ha tenido el Erario que responder pecuniariamente por ningún reclamo en la de Puntarenas y, apenas por unos tres, de escasa importancia, en todas las demás Aduanas.

En cuanto al contrabando, probablemente existe, aunque en muchísima menor escala de lo que pudiera esperarse de la extensión de nuestras fronteras y de los escasos medios de vigilancia de que disponemos.

Para mayor garantía del Erario y descargo de la responsabilidad de los empleados fiscales, urge modificar nuestras leyes referentes al contrabando. Estas son extremistas; no contemplan penas intermedias. Declarado el delito sólo cabe el decomiso, la multa del doble del aforo y la inhabilitación comercial. De manera que difícilmente se aplica una triple pena que no guarda relación con el delito o con la falta y así quedan impunes faltas y delitos que debieran castigarse con penas apropiadas.

Uno de esos delitos o faltas consiste en la tentativa de lograr un aforo inferior por medio de facturas erradas. Si se declara intencional este hecho, la pena resulta sobremanera exagerada, según se ha dicho. Y, ante la injusticia que esto entrañaría y ante el temor de que, tal vez sólo se trata de una equivocación, se prefiere tenerlo como tal y permitir la corrección de la factura. Con lo cual le queda siempre al importador inescrupuloso el derecho de tanteo.

Con otra dificultad, para el buen servicio, tropiezan los empleados

de Aduanas: con las condiciones de los edificios y almacenes. Y, es este problema, de alguna seriedad para el Erario, que urge solucionar cuanto antes.

El valioso edificio de la Aduana de Limón se vió expuesto a ruinoso deterioro por el pésimo estado de sus techos, que era tal que no admitía reparación posible. El aire del mar oxidó la cubierta de hierro y carcomió las planchas dejando poco menos que a la intemperie las bodegas. Era necesario reemplazar todo el techo y en vista de la urgencia dispuso el Gobierno el trabajo, a pesar del alto costo que suponía, sin esperar a que fungiese el Presupuesto de este año, en el cual con tan buen acuerdo dispusisteis una cantidad mensual para las reparaciones.

El trabajo está terminado y gracias al espíritu de economía del señor Administrador y a la buena voluntad de los guardas y demás empleados de aquella aduana, puede decirse que sólo se invirtió en él el valor de los materiales y que la mano de obra no pesó sobre el Erario. Con la dotación mensual de este año podrán emprenderse algunas mejoras que dejen a ese edificio en perfecto estado de solidez y comodidad.

También se han hecho algunas reparaciones, mejor dicho remiendos de poca cuantía en la Aduana de Puntarenas, utilizando parte de la pequeñísima partida asignada a gastos. Cree esta Secretaría que lo indicado no son reparaciones sino la reconstrucción completa del edificio y aun, mejor sería, la edificación de una aduana moderna en cuya construcción se prescindiera de la madera y del zinc, tan perecederos en nuestros puertos y tan impropios para esos climas y se adoptaran materiales adecuados, duraderos e higiénicos.

Aunque esto parezca obra muy costosa, tal vez la Representación Nacional la considere de urgencia y juzgue conveniente utilizar la renta del bodegaje (debidamente reformada) para aprontar el capital necesario.

De menos costo, aunque también necesaria, considero la construcción de una aduana en Sixaola. Conviene a nuestro decoro que, en lugares fronterizos, sobre todo, presenten nuestros edificios públicos un aspecto que no desdiga, en lo más mínimo, del grado de adelanto alcanzado por el país. Por otra parte, la inspección fiscal no puede hacerse en debida forma si las oficinas y bodegas destinadas a este objeto son insuficientes.

El Departamento de Paquetes Postales no tiene edificio propio.

Está alojado en una de las alas del edificio de correos, y con el incremento que ha experimentado esa forma de importación, a más de inadecuado resulta insuficiente. El servicio tiene que prestarse con grandes incomodidades y no puede alcanzar la eficiencia y rapidez deseadas.

Puede juzgarse del volumen alcanzado, por los siguientes datos: El número de paquetes recibidos del exterior ascendió a 57.591, lo que representa un aumento de 4.861 paquetes sobre el año anterior. Casi la mitad de esos paquetes llega de Estados Unidos de América (24.616), y una cuarta parte de Inglaterra (14.282). Los derechos recaudados alcanzaron a ₡ 717.447-81, lo que señala un aumento de ₡ 54.386-61 sobre el año anterior y de ₡ 219.365-67 sobre el de 1921. La extensión del límite de peso de los paquetes que proceden de los Estados Unidos a diez kilos, en vigencia desde hace unos tres años y la misma extensión convenida, ahora, con Francia, serán causa de mayor incremento en la importación por paquetes y harán sentir con mayor urgencia la necesidad de un local apropiado. Con la consecución del mismo se daría, también, mayor holgura al servicio postal, hoy bastante ahogado con la presencia en el edificio del Departamento de Paquetes y de otras oficinas de Hacienda.

No quiero terminar este capítulo sin hacer hincapié en el buen servicio del personal de Aduanas, que considero ha podido lograrse por haber llevado a la práctica el sistema de ascensos por escalafón. Por decisión del señor Presidente, se ha limitado, lo posible, la entrada de persona extraña al servicio y no se atendieron compromisos ni recomendaciones para suplir las vacantes.

En dos ocasiones se concedieron franquicias generales de bodegaje aduanero. En ambas la concesión estaba inspirada en un espíritu de estricta justicia ya que se trataba de casos tan anormales como la interrupción de la vía del Pacífico, en uno, y la del Atlántico, en otro.

El Laboratorio Químico Industrial, regido por el sabio Profesor Michaud, ha prestado muy buenos servicios para la correcta calificación de los productos que pasan por las Aduanas y, especialmente, en este año, para los análisis originados por las apreñensiones de licores. Sólo por este último motivo practicó 1303 análisis. Por orden de las otras oficinas del Gobierno, 1254, y por cuenta de los particulares, 49. Estos últimos produjeron ₡ 380-00.

RENTA DE LICORES

En la Memoria del año anterior se señalaba la merma experimentada en esta renta, que por su volumen es la segunda del Estado, y se atribuía a la extensión del contrabando, impulsado en los dos años anteriores por la elevación del precio de venta del producto, en momentos en que la materia prima sufría considerable baja en su valor venal.

Puede medirse la cuantía de esa merma por la disminución en el número de litros vendidos, más que por el valor obtenido, ya que éste quedó modificado por las frecuentes alteraciones en el precio. En 1921 se vendió 482.059 litros menos que en 1920 y en 1922 se vendió 179.591 litros menos que en el anterior.

Se decidió atacar el mal volviendo, en lo posible, a los precios anteriores, sin que fuera posible ordenar mayor rebaja por impedirlo las leyes especiales que recargan el costo del producto.

Luego tuvisteis a bien acoger los dos proyectos que os presentó la Secretaría para combatir con mayor eficiencia el contrabando: el de la reorganización de la Inspección General de Hacienda y el de la creación del Juzgado Segundo de lo Contencioso.

Se creó un pequeño Resguardo que se puso bajo las órdenes del Administrador de la Fábrica. Se invistió a los Administradores de las Aduanas fronterizas con el carácter de Subinspectores de Hacienda y se activó la persecución del contrabando en tales términos que el año señala 558 capturas y el cobro de ₡ 5.110-00 por multas en causas sentenciadas, quedando otro buen número por liquidar. Para lograr la completa erradicación del contrabando sería indispensable la elaboración de la ley penal que no pudisteis perfeccionar por haber terminado el laborioso período de vuestras sesiones antes de que pudierais ultimar todos los múltiples asuntos presentados a la Cámara.

De todos modos, el descenso de la renta se contuvo y aun puede afirmarse que ha iniciado con esfuerzo la tendencia general en toda la renta a crecer, de año en año, con el aumento de la población y el auge del país.

Júzguese por el hecho de que la venta alcanzó a 1.732.659 litros, superando a cada uno de los tres años anteriores en 11.008 litros, en 190.599 litros y en 390.190 litros respectivamente. Y, es de notar que durante la primera mitad del año la merma continuó y que sólo fué durante el segundo semestre que el aumento permitió compensar la

disminución de los primeros meses y además rendir el aumento anual indicado. No es, pues, aventurado afirmar que el contrabando restaba ₡ 1.000.000-00 anuales al Fisco.

De sobras comprende la ilustrada Representación Nacional que no siente complacencia el Gobierno en el incremento de esta renta por lo que ella significa contra la templanza de nuestro pueblo y que, por el contrario, que señalaría con placer el hecho de una constante disminución y aun de la pérdida total de esta entrada si tal acontecimiento indicase una mayor o una absoluta sobriedad de los habitantes. Pero lo que no es posible es dejar de combatir un delito que merma en tal cuantía las entradas del Tesoro y que agrava los malos efectos de la bebida por la venenosa calidad de los licores y por el menor precio a que se venden.

Se ha continuado algunas reparaciones en la Fábrica y se ha procurado compensar el mayor precio de la materia prima con una más rígida economía en los gastos de administración y fabricación. Para seguridad de la misma se ha establecido una cañería de extinción de incendios, y para evitar pérdidas de tiempo se ha instalado una red telefónica.

En la Agencia de Licores de Puntarenas se construyó un tanque de capacidad de 7:000 litros para facilitar la confección y en la Fábrica se procede a construir un depósito suficiente para recoger las mieles y evitar la pérdida de ellas a los fabricantes de azúcar y aprovechar para la Fábrica el menor precio de aquel producto en relación con la panela.

Será preciso terminar lo más pronto posible la renovación de los toneles o depósitos de licores, pues los que actualmente sirven, a más de ser insuficientes, están bastante gastados por los años de uso. Y, en cuanto lo permitan las entradas, será de alta conveniencia económica la instalación de una fábrica para captar el gas carbónico y otros desprendimientos de la elaboración que actualmente se pierden.

La Fábrica, destinando a ello el capital suficiente, puede ser fuente de grandes rendimientos para el Fisco y de positiva ayuda para los cultivadores de caña, mediante la elaboración de licores finos, suavizados y envejecidos por el tiempo, y la fabricación de lociones y vinagrillos de tocador. No hay impedimento serio para que Costa Rica pueda exportar a la par de Cuba y de Jamaica, buenos licores. La inversión de capital que eso requiere sería liberalmente devuelta por la Fábrica a los pocos años y constituiría para los productores de caña un

estímulo mucho más eficaz y duradero que el de la protección aduanera, siempre sujeta a cesar por cualquier cambio de orientación política y siempre lesiva para el pueblo consumidor de azúcar y panela.

RENTA DE EXPORTACION

Para un país como el nuestro que deriva su bienestar económico de la exportación de los artículos de su agricultura y que cuenta con tierras suficientes para proveer holgadamente a su consumo interno, y triplicar el volumen de su comercio exterior, no son los más indicados los impuestos que gravan la exportación. Estos tendrían lógico fundamento si se tratase de lograr con ellos que los productos primarios fuesen elaborados por la industria nacional. Pero no es este nuestro caso ya que nuestros principales artículos de exportación (café, bananos y otras frutas), son expedidos al exterior en la forma última que requiere el consumo.

Sin embargo, las necesidades fiscales obligaron (sobre todo al iniciarse la guerra), a buscar en esta clase de impuestos las rentas que ya no suplían, en suficiente cantidad, los otros impuestos. En este camino se llegó tan lejos que se gravaron todos los artículos (aun los de producción futura), que no estaban ya gravados por leyes especiales, con un impuesto del 10 % ad valorem. Por supuesto que tal disposición había de matar o hacer precaria la producción de muchos pequeños productos que principiaban a exportarse y había de constituir una valla para la obtención de nuevos productos de nuestra incipiente industria.

Comprendiéndolo así el Gobierno hizo esfuerzos para poder prescindir de las entradas que le proporcionaban esos productos y para alcanzar su completa liberación. Vosotros encaminasteis vuestras labores en el mismo sentido y sucesivamente fueron suprimidos los impuestos que gravaban la exportación del cacao, la del azúcar y sus derivados, la de la miel y cera de abejas, la del carey y concha perla y, finalmente, la exportación de todos los artículos naturales o manufacturados que venían tributando con el 10 % ad valorem.

Actualmente los únicos productos, gravados por leyes especiales, son los siguientes:

Cueros, con un 10 % ad valorem.

Pieles de venado, con un 40 % ad valorem.

Madera, con un 7 % ad valorem.

Minerales (oro y plata), 1 % ad valorem.

Bananos, con \$ 0.01 oro por racimo.

Piñas, con 5 % ad valorem, y el

Café, con \$ 1.50, oro, el quintal sobre la producción.

Desde su creación esta renta ha producido las sumas siguientes:

2º semestre de 1917	¢	229972 01
En 1918.....		1026152 72
» 1919.....		1161402 52
» 1920.....		2018325 67
» 1921.....		2097888 81
» 1922.....		2563848 53
» 1923.....		1632071 79

En estas cantidades se incluye el impuesto de \$ 1.50 sobre la producción del café. Una ley de protección libera de este impuesto al café que se produzca en el Guanacaste.

Como se ve, el producto de este año es menor en ¢ 45.468-21 a la cantidad que figura en el Presupuesto y en ¢ 931.816-74 a la recaudada durante el año anterior. La merma está explicada en parte, con la política de supresión de los impuestos a la exportación, pero en su casi totalidad, débese a lo pequeño de la cosecha de café de ese año.

Uno de los cuadros gráficos que acompañan esta Memoria presenta la historia del desarrollo de nuestro principal y más sólido producto, desde su aparición en el país, y, en la parte comercial se añaden algunas consideraciones sobre el mismo.

Otro cuadro historía la producción del banano.

Considerando la exportación de uno solo de nuestros artículos, el café, se dice que la producción nacional no aumenta o lo hace muy paulatinamente. Esto último tiene sus visos de verdad, por lo que respecta al café. Y, es sensible constatarlo, porque ese artículo ha sido y seguirá siendo la principal fuente de riqueza, mientras conserve la superioridad de clase que le reconocen los mercados extranjeros. Precisamente, para no exponerla, el Ejecutivo dió un decreto prohibiendo la entrada de semillas y árboles de café, al país.

Hay muchas tierras, todavía, aptas para ese cultivo y es de suponer que a medida que extendamos a ellas las vías de comunicación, se aumentará el cultivo y ganaremos el puesto que en él nos corresponde. Las Repúblicas hermanas del Istmo emprendieron ese cultivo después que Costa Rica y, sin embargo, exportan en cantidades superiores.

Verdad es que nuestra corta población no da brazos suficientes para todas las actividades del terreno, y, que mucho ha hecho si en lugar de considerar un solo artículo, consideramos la producción total. No dista un cuarto de siglo la época en que el consumo interno requería la importación de azúcar, sal, arroz, frijoles, quesos, leche, etc. y, hoy varios de esos renglones han dejado de figurar en la estadística de importación, y otros sólo figuran de manera esporádica, en pequeñas cantidades.

Esto sin contar con que al mismo tiempo hemos iniciado la exportación de otros frutos, en cantidad suficiente para darnos un comercio exterior que resiste brillantemente la comparación con el que sostienen otros países de mayor población, como puede verse por el siguiente cuadro:

COMERCIO EXTERIOR EN 1922. EN DOLARES

Guatemala	\$ 22398000 00	Por cabeza \$ 10.03
Salvador	23853000 00	» » 15.38
Honduras	18190700 00	» » 27.46
Nicaragua	13026900 00	» » 20.41
Costa Rica	22569000 00	» » 39.26

FERROCARRIL AL PACIFICO

Esta Empresa no constituye una fuente de ingresos para el Erario. El mal estado en que fué recibida por esta Administración, la necesidad de corregir algunas partes del trazado, de reponer el material gastado y de refaccionar toda la vía, son condiciones que más bien imponen inversión de capitales.

Lo menos que podía hacerse era destinar al Ferrocarril nacional cuanto produjera. Y así se ha venido haciendo. Gracias a ello se ha podido colocarlo en un pie de mejora constante y dotarlo de los elementos que con mayor urgencia necesitaba.

En el Presupuesto figura este título por la misma cantidad en las Erogaciones y en los Ingresos, en virtud del intento de no derivar de él ninguna entrada líquida y de destinar su producto íntegro a la Empresa, la cual está confiada al cuidado de una Junta Directiva, entre otros motivos para lograr el cumplimiento de ese intento. Los

distintos Departamentos de la Administración pagan, como cualquier particular, todos los servicios que requieren del Ferrocarril, sin rebajas de ningún género como las que asegura el contrato con el Ferrocarril de Costa Rica. Además, el Estado no carga derechos de ninguna clase sobre la importación del combustible ni de ningún material que requiera la explotación de esa vía nacional.

El desarrollo de nuestro comercio origina un aumento constante en los productos de esta Empresa, aumento que se ha sostenido este año a pesar de la fuerte merma en la exportación de café. Tal aumento ha sido de ₡ 213.244-78 con relación al Presupuesto y de ₡ 262.757-17 en relación a las entradas del año anterior. Verdad es que en éste se ha dejado sentir el aumento de las tarifas de fletes, dispuesto por la Directiva.

El siguiente cuadro muestra la entrada bruta a partir de 1916:

En 1916.....	₡	715653	84
» 1917.....		820626	95
» 1918.....		894072	40
» 1919.....		1124056	65
» 1920.....		1189052	42
» 1921.....		1401061	39
» 1922.....		1545487	61
» 1923.....		1808244	78

Para obtener el verdadero valor comparativo de estas cantidades debieran doblarse las correspondientes a los años 1916 y 1917, ya que durante los mismos, nuestra moneda conservaba su pleno valor.

EXPORTACION DE BANANOS

La ley de creación de la Caja de Conversión destina el producto íntegro de esta renta al saneamiento de la circulación fiduciaria. En tal virtud pasa su valor al Banco del Estado en abono a la deuda del Gobierno y se emplea, por dicha Institución, en el rescate de billetes inconvertibles.

Desde 1915 la exportación de este fruto fué declinando debido a las dificultades de la guerra y a la enfermedad que sufrieron algunas plantaciones. A pesar de eso la Estadística ha venido señalando aumento en el monto de la renta. Esta anomalía se explica por la desvalorización que sufrió nuestra moneda, ya que el impuesto se recauda en oro, en la relación de un centavo de dólar por cada racimo exportado.

Esto, por lo que se refiere al producto de la renta, pero para lo que atañe a la estadística comercial, la razón de que figuren cantidades más crecidas en la balanza de exportación débese al mayor precio de venta obtenido por el artículo.

Ese alto precio ha despertado nuevo interés en ese cultivo por parte de los agricultores nacionales y permite prever un auge mayor de año en año.

Durante el que forma objeto de esta Memoria la renta descendió en ₡ 12.241-15 en comparación con el año anterior, alcanzando la cifra de ₡ 298.161-20.

Uno de los cuadros anexos da la estadística de la exportación de este producto desde que se inició este cultivo.

PATENTE COMERCIAL

Este nuevo impuesto fué creado para reemplazar el derogado impuesto del 2 % sobre las ventas mercantiles. Conocida es la aversión que el comercio sentía hacia este último tributo, no tanto por su cuantía como por las molestias que le imponía su recaudación: declaración de ventas, compulsión de libros, etc. etc. Además, se duplicaba y aun triplicaba, a medida que la mercadería pasaba del almacenista al detallista y de éste al consumidor. Se le acusaba la incidencia, aunque a decir verdad, tal incidencia sobre el consumidor no existía en la mayoría de los casos, y cuando podía existir se hallaba muy restringida por la competencia de los precios. Lo que sí era innegable era el hecho de que ponía en desventaja a los comerciantes serios que declaraban lealmente sus ventas por las facilidades que los demás hallaban para ocultarlas.

En estas razones se fundó la Secretaría para proponeros en su reemplazo el de la Patente Comercial que mereció vuestra acogida.

Es de menor rendimiento que el que pesaba sobre las ventas, pero como no debe verse sólo el monto bruto de una renta, sino la parte líquida que de ella entra al Tesoro, puede asegurarse que casi se equiparan en su producto neto, ya que los gastos de recaudación de la patente se han reducido a lo mínimo. Con decir que sólo requiere el trabajo de dos empleados encargados de revisar las cuentas de los Municipios y de atender las reclamaciones, se comprenderá la escasa monta de los gastos que merman su producto.

Produce el doble que la Tributación Territorial y sus gastos de recaudación son insignificantes, cuando los de aquélla consumen casi el cuarenta por ciento de la renta.

En este sentido es un impuesto ideal puesto que llena cumplidamente uno de los preceptos de los hacendistas, el que establece que: «todo impuesto haga salir de las manos del contribuyente la menor suma posible fuera de la que entra en el Tesoro».

Pero, en cambio de estas ventajas presenta inconvenientes que el Ejecutivo ha tratado de aminorar atendiendo de la mejor manera posible las quejas de los interesados y siendo muy liberal en las concesiones que la ley le permite hacer. Uno de esos inconvenientes es el de dificultar a los Municipios la elevación de sus patentes ya que la cuantía de ellas es la que sirve de base a las patentes nacionales y así todo recargo en el tributo municipal triplica el monto de ese recargo para el contribuyente.

A esas concesiones antes dichas débese la diferencia de ₡151.191-27 en contra de los cálculos del Presupuesto, que ha producido la recaudación. Ésta alcanzó un total de ₡ 548.808-73 y la previsión indicaba ₡ 700.000-00. Para excusar esa menor recaudación debe tenerse en cuenta, también, la novedad del tributo.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Estas dos rentas acusan, también, una alza notable tanto en relación con el Presupuesto cuanto en comparación con los productos del año anterior, según puede verse por los siguientes datos:

RENTAS	Producto en 1922	Producto en 1923	Diferencia en favor de 1923	Comparación con el Presupuesto
Correos.....	₡ 189483 86	₡ 233807 74	₡ 44323 88	₡ 73807 74
Telégrafos.....	214580 01	220276 50	5696 49	70276 50

Contra lo usual, este año la renta de Correos ha superado a la de Telégrafos. El incremento de ambas rentas debe atribuirse a la mayor actividad mercantil y en algo, por lo que respecta a telégrafos, a la campaña política y a la mayor extensión de las líneas. En cuanto a los Correos, no han dejado de contribuir para el aumento, el cambio de la emisión de sellos de franqueo y la emisión de sellos del Centenario del ex-Presidente don Jesús Jiménez.

Nuestro servicio de correos es el más barato del Continente ya que por efecto del Convenio Postal de Madrid el franqueo externo para Estados Unidos, España y demás países convenidos se igualó al porte interno que era y ha seguido siendo de cinco céntimos (equivalente a un centavo de dólar). En Estados Unidos ese porte es de dos centavos oro y de tres en España.

PAPEL SELLADO Y TIMBRES

La primera de estas rentas sufrió una pequeña disminución en relación con el producto del año anterior; la segunda señala un aumento de un ocho por ciento:

RENTAS	Producto en 1922	Producto en 1923	Diferencia en relación a 1922	Aumento sobre el Presupuesto
Papel Sellado.....	₡ 125821 57	₡ 124690 87	₡ 1130 70	₡ 2309 13
Timbres.....	204844 68	221743 19	16898 51	11743 19

Ambas rentas son susceptibles de mayor aumento, con ligeras reformas indicadas por la desvalorización monetaria y por el alto costo del material empleado para la recaudación. También contribuiría a lograr este resultado la aplicación de sanciones más eficaces para evitar la evasión del impuesto.

Para hacer que la renta del papel sellado rinda el producto neto que debe producir, la Secretaría os presentó un proyecto que de nuevo se permite recomendaros, no sin desconocer la conveniencia de reformarlo como requieran las necesidades de la contratación. El proyecto, en realidad, sólo contemplaba el interés fiscal, ya que se reducía a pedirnos que fijaseis para el Papel Sellado una nueva escala calculada para reponer el menor valor de la moneda.

La necesidad de una reforma la justifica este hecho: el papel de valor facial más usado, se vende a un precio inferior a su precio de factura. En otros términos, resulta más barato adquirir papel sellado que papel corriente de igual calidad.

IMPRESA NACIONAL

Esta dependencia del Estado no constituye una renta, sino un servicio de cuya conveniencia fiscal no está muy convencida la Secretaría. Así como tampoco lo está de la que pueda derivarse del sostenimiento de la Sección Comercial y del Almacén Escolar. Antes bien, cree que esas actividades debieran dejarse al comercio y que las necesidades que satisfacen podrían llenarse con más economía por medio de licitaciones.

Figura por este capítulo una entrada de ₡ 33.292-51, superior en ₡ 2.976-50 a la del año anterior y en ₡ 13.292-51 a la calculada por el Presupuesto. Pero ni esta entrada ni las del año anterior constituyen ingresos reales, sino la parte de utilidad que acredita el Estado de aquella dependencia.

REGISTRO PÚBLICO

La renta producida por los derechos del Registro ha superado este año a la del año anterior en ₡ 10.736-50 y a la suma calculada en el Presupuesto en ₡ 13.526-45, puesto que alcanzó en los doce meses a ₡ 69.526-45.

A las causas generales que produjeron el incremento de las demás rentas debe atribuirse el aumento de ésta.

IMPUESTOS DE CONVERSION

Fuerte aumento experimentó esta renta, destinada al pago de intereses y amortización de los Bonos de Conversión. Fué el año anterior de ₡ 535.919-98 y llegó en este año a ₡ 660.741-53, excediendo, por lo tanto, en ₡ 124.821-55 a la recaudación del anterior ejercicio y en ₡ 130.741-53 a la suma presupuesta (₡ 530.000-00).

Ese aumento es natural, ya que estos impuestos son derivados de los de Aduana y así aumentan o disminuyen a la par de las importaciones.

La deuda cuyo servicio cubren (Bonos de Conversión), fué reducida a ₡ 6.000.000-00 por el Congreso de 1921. Al finalizar el año que abarca esta Memoria, el total de Bonos por redimir era de ₡ 5.293.000-00.

El siguiente cuadro indica el movimiento anual de la renta y la disminución de la deuda desde la creación de ambas:

AÑOS	BONOS DE CONVERSIÓN EN CIRCULACIÓN	RENTA DE CONVERSIÓN
1919	₡ 3826500 00	₡ 77087 69
1920	5076900 00	595638 05
1921	5621100 00	505743 45
1922	5454000 00	535919 98
1923	5293000 00	660741 53

La circulación de los Bonos está tomada el último día del año respectivo; la renta es la cantidad recaudada durante el mismo año.

TRIBUTACION DIRECTA

Este renglón de los ingresos creado por las leyes de 1916 quedó integrado en 1917 por los cuatro impuestos: Territorial, Bancario, Comercial y de Lotería.

El primero de ellos se destina, deducidos los gastos de recaudación y las cantidades que requiere el servicio de Bonos de Carreteras, a los Municipios. Por este motivo sólo figura en el Presupuesto de Entradas, por las sumas que requiere su recaudación.

El Bancario, como su nombre lo indica, recaía sobre los Bancos, y el Comercial era producido por el derogado impuesto del dos por ciento sobre las ventas mercantiles. Hoy suple a este impuesto el de la Patente Comercial, según se ha dicho, en su lugar.

En cuanto al impuesto que se recauda reteniendo un diez por ciento de los premios de la Lotería Nacional, se destina en su mitad a los establecimientos de beneficencia.

El siguiente cuadro indica el movimiento de esos tributos desde su primer año de recaudación hasta el año de la Memoria.

AÑOS	Impuesto Territorial	Impuesto Bancario	Impuesto Comercial	Impuesto Lotería	Intereses y Multas	Totales
1918.	₡ 244929 13	₡ 152598 51	₡ 715793 92	₡ 106860 00	₡ 233363 91	₡ 1453545 47
1919.	284313 00	171910 31	836222 80	112221 00	33382 62	1438049 73
1920.	285579 55	153153 05	62090 65	151494 00	48617 15	1700934 40
1921.	305825 79	156852 79	1611 80	206690 00	60622 85	731603 23
1922.	320697 30	221889 79	839 95	215250 00	24195 05	782812 09
1923.	272089 42	9719 89	961 30	140875 00	65659 60	489305 21

Creo de mi deber dar explicaciones algo extensas sobre esta Tributación, ya que han de servir de base a ciertas consideraciones que no pretendo sirvan de ilustración a la Cámara, pero que sí creo necesarias para la más clara exposición del problema o problemas que entraña esta forma de impuestos, según los datos que arrojan seis años de vigencia de los mismos.

Prescindo del Impuesto Comercial (2 % sobre las ventas) y de su sustituto actual, la Patente, porque ya he dicho sobre ellos lo que he creído pertinente.

El impuesto sobre la Lotería no tiene costo de recaudación y alcanza casi a la tercera parte del producto total de la Tributación Directa. Es satisfecho con buena voluntad, ya que recae sobre los favorecidos por la suerte. No castiga ninguna actividad laboriosa. Su producto, mientras se mantenga la Lotería, tiene que ir en progresión ascendente, como ha ocurrido durante los seis años de su vigencia. Sólo la mitad de dicho impuesto ingresa en el Tesoro; la otra mitad corresponde a beneficencia.

El derogado Impuesto Bancario es también de muy fácil percepción. Su producto íntegro ingresa en el Tesoro, ya que prácticamente no sufre mermas por gastos de recaudación. Es un impuesto que debe seguir, en su rendimiento, la misma marcha progresiva que el país.

En cuanto al Impuesto Territorial, tal como está establecido entre nosotros, la simple lectura del producto bruto anual obtenido desde su fundación basta para comprender que nunca nos dará el halagüeño resultado fiscal que se creía, a menos que se eleve la cuota fijada ($\frac{1}{4}$ %) y se generalice más su aplicación.

Precisa tener presente que la más valiosa propiedad del país— haciendas de café y bananales— está exenta de ese impuesto porque tributa en otra forma. También lo están los propietarios de tierra inculca cuya extensión no pase de cien hectáreas y los que poseen un patrimonio máximo de ₡ 3.000-00. Asimismo está exenta la propiedad municipal, las de las Juntas de Educación, los edificios destinados al culto y a la beneficencia.

Un cálculo del primer Jefe de la Oficina de Tributación hacía ascender el valor de toda la propiedad territorial a ₡ 800.000.000-00, y como la más valiosa es la exceptuada, no es exagerado el suponer que el valor de lo sujeto al impuesto no alcanza a la tercera parte. De manera que aun llegando a la íntegra recaudación del tributo, éste no podrá exceder de ₡ 800.000-00.

Actualmente, es decir, este año, ha rendido la suma de ₡ 377.789-75, lo que acusa un aumento de ₡ 57.092-45 sobre el año anterior que rindió ₡ 320.697-30. Parte de esta renta se destina al servicio de los Bonos de Carreteras y a los Municipios, en esta forma: se deduce de la entrada líquida la cantidad que consume el servicio de los Bonos y se divide por mitades entre el Estado y los Municipios. De manera que en el cuadro sólo figura la entrada bruta que corresponde al Erario.

Como los gastos de recaudación están presupuestos en ₡ 160.000-00 resulta que el impuesto exige al contribuyente un sacrificio de más de un tercio encima del sacrificio que realmente aprovecha el Estado.

La mayor dificultad con que tropieza esta forma de tributación es la falta del catastro. Este exige fuertes sumas y muchos años para formarlo, a causa de las costosas operaciones trigonométricas que requiere. El francés (1807 a 1850), costó ciento cincuenta millones. Y sin catastro, el tributo carecerá de las condiciones de seguridad y de equidad por la imposibilidad de contrastar las declaraciones por una parte, y por otra, por la dificultad, aun para el mismo propietario, de conocer la propia renta territorial y la parte que en el valor de su fundo se debe al capital invertido, a la feracidad de la tierra, al trabajo agrario, etc. Y para el Estado es de importancia el saber si el impuesto pesa sobre el valor total de la propiedad y de los beneficios agrícolas o sólo sobre la renta ricardiana, porque distintos son los efectos económicos y fiscales, que en uno u otro caso produce.

Por lo general, la tributación directa, en medio de sus innegables cualidades científicas, tropieza en la práctica con dificultades que sólo el tiempo y el trabajo logran vencer.

Para orillar algunas de esas dificultades el Gobierno os pidió una reforma de la escala que había de servir de tipo para la percepción del impuesto sobre la renta. La ley de fundación contemplaba circunstancias muy diferentes de las actuales. Nuestra moneda valía materialmente el doble que la actual y como poder adquisitivo (dado el aumento en el costo de la vida), no sería aventurado afirmar que tal vez valía el triple. En tal virtud, al gravar hoy las rentas del tipo mínimo que entonces se contempló (₡ 100-00 mensuales), se obliga al contribuyente a un doloroso sacrificio. Una entrada de cien colones podía permitir, antes de la guerra, algún ahorro. Hoy esa entrada es insuficiente para llenar las más imperiosas necesidades de la vida. ¿Cómo, pues, podría sujetarse a un tributo que aumentase la penuria de los que tan escasamente pueden vivir?

Bien comprende el Gobierno que el momento en que os solicitaba para estudiar las reformas de esa ley de tributación, no era el más oportuno, ya que atravesábamos el último año de la Administración actual y la contienda política que precede a la renovación de Poderes encontraría campo oportuno para aducir argumentos de bandería que impedirían contemplar el problema con la serenidad debida; pero no estaba en su mano la elección del momento.

Por otra parte, la ejecución de la ley, sin las reformas que imponían las circunstancias, hubiera servido para crear un malestar político y para perturbar el bienestar económico de que principiábamos a disfrutar, sin que tales peligros se arrostraran para fundar algo sólido y estable, sino más bien para un ensayo costoso y con seguridad deleznable.

Agréguese a esto que el Presupuesto de Caja venía llenándose con desahogo, sin el concurso de esa renta, gracias al incremento de las otras y que por lo tanto no se justificaba, ni siquiera para aliviar apremios que el Erario no sentía, la costosa implantación de un tributo que en cierto modo venía a ser de duplicación, ya que por la extensión de la escala (abarca desde la renta de ₡ 100-00), venía a gravar las pequeñas entradas del obrero, del empleado, etc., ya excesivamente gravadas por los impuestos indirectos que pesan sobre el consumo.

Por estas consideraciones especiales, y aun sin tomarse en cuenta la razón doctrinaria de que el impuesto deja de ser justo desde que excede de la suma requerida para atender a las necesidades del Presupuesto, el Poder Ejecutivo creyó del caso aplazar por el momento la recaudación del nuevo tributo dando así tiempo a que la Representación Nacional pueda estudiar con entera oportunidad y mayor detenimiento el problema. Por tal determinación, entre las economías de la Cartera de Hacienda figura en su casi totalidad la partida que asignasteis para los gastos de implantación de ese impuesto.

RENTAS EVENTUALES

Este capítulo está integrado por distintas entradas, no todas de carácter eventual, pero en lo general, de poca monta, cuya suma, en 1923, se detalla así:

TÍTULOS	En relación con 1922		
		Produjo más	Produjo menos
Derechos de Faro	₡ 7755 00	₡ 1038 33	
Patentes de Sanidad	2150 00		₡ 484 00
Multas	24775 80	16241 30	
Timbres de emigración	11214 75		204 25
Impuesto de minas	47185 84	20350 75	
Impuesto sobre seguros	43488 93	21062 12	
Mortuales y donaciones	23367 95		44255 23
Arriendos Milla Marítima	1070 27	615 49	
Beneficio en compra Bonos Deuda Inglesa..	277974 52	69547 38	
Arriendo Duplex	1900 00	1900 00	
Beneficio Compra Bonos Nacionales	16273 65	16273 65	
Pesca Tortuga	1687 50		4312 50
Concesión Oreamuno	7310 00	7310 00	
Varios	38849 65		1581 41

Los derechos de faro y las patentes de Sanidad debieran englobarse en un solo impuesto que comprendiera todos los derechos que gravan la entrada y salida de buques, para evitar complicaciones inútiles al comercio marítimo y simplificar la recaudación. Esto es, también lo aconsejado por la Alta Comisión Financiera. Ambos impuestos produjeron ₡ 554-33 más que en el año anterior, por el mayor movimiento de entrada y salida de naves. La tarifa que se cobra es muy módica, como que no ha sido revisada desde hace muchos años, y como que fué calculada en moneda fuerte de aquel entonces y hoy se cobra en moneda corriente.

El fuerte aumento del impuesto de minas se debe a la mayor actividad de éstas. El año anterior sólo alcanzó a ₡ 26.835-00.

El producto del impuesto sobre mortuales y donaciones se destina en su mitad a los hospitales. Ha experimentado descenso. Se presta a fáciles evasiones, sobre todo cuando recae sobre propiedad mobiliaria, pero es un impuesto equitativo y bastante módico.

El impuesto sobre las Primas de Seguros que sólo fué de ₡ 22.426-81 el año 1922, alcanzó a ₡ 43.488-93 durante 1923. Muestra una tendencia ascendente muy sostenida.

La compra de Bonos de la Deuda Inglesa ha producido una utilidad de ₡ 277.974-52, muy superior a la del año anterior que fué de ₡ 208.427-14.

La utilidad en la compra de Bonos Nacionales alcanzó a ₡ 16.273-65 y fué obtenida en las tres primeras amortizaciones de estos nuevos valores.

El impuesto sobre la pesca de tortuga bajó en más de dos terceras partes, porque hoy se divide este producto con las Municipalidades ribereñas. El corto rendimiento hace pensar en la conveniencia de dejar libre el derecho de pesca, sujetándolo a restricciones en las épocas del desove.

El crecido monto de las multas, superior al obtenido en cualquier otro año se debe a la mayor actividad desplegada por la Inspección de Hacienda, gracias a la principiada reorganización del cuerpo.

En su totalidad el producto de estas entradas del Capítulo de Eventuales ha sido el mayor alcanzado hasta la fecha, y pasa del medio millón de colones.

El cuadro siguiente señala la recaudación obtenida durante los últimos siete años:

Producto de los diferentes capítulos de "Eventuales" durante los últimos siete años

CAPÍTULOS	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923
Faro	3740 00	3108 32	3580 00	4300 00	4275 00	6716 67	7755 00
Sanidad	1645 00	1891 00	1560 00	1971 00	2222 50	2534 00	2150 00
Multas	15365 28	10074 57	10405 18	19280 86	9799 95	8534 59	24775 80
Emigración	6725 35	5412 50	7485 15	9025 50	10020 60	11419 00	11214 75
Minas	20401 85	18491 54	56292 80	24239 36	34568 24	26835 00	47185 84
Pesca Tortuga	3000 00	3000 00	3000 00	3000 00	6000 00	1687 50
Milla de Nicoya	1085 40
Mortuales	17661 24	7301 41	35896 29	20271 64	85255 31	67623 18	23367 95
Colonia Nicoya	2155 55
Seguros	1470 00	2076 75	5361 11	23019 14	22426 81	43488 93
Exportación plata	56400 68	7623 31*
Bonos Ingleses	170988 12	208427 14	277974 52
Bonos Nacionales	16273 65
Arrendamientos Milla	454 78	1070 27
Arriendo Duplex	1900 00
Concesión Oreamuno	14781 00	53806 42	28575 74	29193 53	31078 85	40431 06	7310 39
Varios	38849 65
Totales	86560 67	104555 76	148871 91	116643 00	427628 39	393778 92	505004 25

(*) Esta partida de ₡ 7623-31 indica una pérdida en la exportación de plata de ese año y debe restarse para obtener el total líquido de la columna de 1922.

CREDITO PUBLICO

Fué propósito firme de esta Administración, que vosotros secundasteis con todo esfuerzo, el de reorganizar la Hacienda Pública, deteniendo el crecimiento de la Deuda, saneando la circulación monetaria, poniendo al día los pagos, regularizando paulatinamente los cambios y dando al Erario el desahogo necesario para que pudiese llenar cumplidamente las necesidades crecientes que nos impone la civilización.

Vuestra cooperación en esta tarea era y es condición sine qua non del éxito, ya que siempre serán la expresión de un verdadero conocimiento de la naturaleza de las Finanzas Públicas, las palabras del Ministro francés a la Cámara de su país: «Señores, dadme buena política y os daré buenas finanzas».

El primer paso, el indispensable, consistía en la nivelación no teórica sino real de nuestros presupuestos. Ese paso fué dado hace dos años, como tuvisteis ocasión de comprobar al recibir la liquidación del Presupuesto de 1922.

Por segunda vez, ahora, podéis revisar otro Presupuesto, el del año anterior, con un superávit.

Pero no es sólo este hecho de real importancia el que traigo a vuestra consideración. Son los resultados que ya nos ha permitido obtener: la recuperación del Crédito Interno, el desahogo del Tesoro, el pago al día de todas las obligaciones, los gastos de la Administración satisfechos sin la menor demora y la notable mejora de nuestra circulación fiduciaria.

Como signo del buen estado del crédito nacional os presento las cotizaciones, en las Bolsas del Extranjero, de los bonos de nuestras deudas, superiores o iguales, cuando menos, a los títulos de otras procedencias, regidos por el mismo tipo de interés y por condiciones similares de amortización.

El siguiente es el último dato oficial obtenido por medio de nuestro servicio consular:

COTIZACION MEDIA DE VALORES EN LONDRES

Costa Rica: Deuda Inglesa.....	5 %.....	£ 72¾
Salvador	6 %.....	75
Guatemala	4 %.....	43
México.....	5 %.....	53
Colombia	6 %.....	76
Nicaragua.....	5 %.....	67¾

En cuanto a los diferentes bonos de la Deuda Interna, su cotización media en el país es la siguiente:

TÍTULOS	TIPO DE INTERÉS	COTIZACIÓN MEDIA
Bonos Nacionales.....	9 %	83 %
Bonos de Conversión.....	9 %	88 %
Bonos de Carreteras.....	9 %	85 %
Bonos de Recompensas.....	10 %	A la par

Si se considera que el interés devengado por esos títulos es inferior al interés comercial corriente (12 %), se verá que esas cotizaciones son en realidad superiores a las que debiera esperarse, teniendo en cuenta la renta que producen.

ABUSO DEL CREDITO

Faltaría a mi deber si, al indicaros un dato tan halagüeño para nuestro crédito, como es el de la alta cotización que alcanzan los valores del Estado, no os previniera contra los peligros que entraña la exagerada emisión de esos papeles.

Bien comprendo que, felizmente, nuestra Representación Nacional no carece de inteligencias técnicas y de hacendistas que a la ciencia teórica añaden la práctica adquirida en el manejo de los asuntos del Estado, pero juzgo que esta es la ocasión de dejar sentado el criterio oficial respecto a este asunto, poco conocido de la generalidad, siquiera sea para que esta exposición sirva de argumento y defensa a los señores Diputados contra las impacencias de quienes por ver realizada alguna obra que no nos permite ejecutar el estado presente del Tesoro, no vacilarían en pedirle al crédito los elementos necesarios creyendo que de este modo relegan al futuro la provisión de capitales.

Algunas leyes se dieron en las cuales se autorizaba la emisión de bonos para proveer el capital necesario para llevarlas a cabo.

A simple vista pareciera que ese procedimiento no entraña ningún peligro siempre que se disponga de la renta necesaria para el servicio de esos bonos; pero, aun en ese caso, precisa comprender los males que ese sistema puede ocasionar.

Por de pronto, no es cierto que cuando acudimos al crédito, sea el futuro quien apronte el capital. El futuro se encarga de recons-

truirlo y de pagar los intereses, pero es el presente quien aporta el capital, porque siempre se trabaja con los capitales actuales.

Lo que ocurre es un desplazamiento de capitales. Se restan a las inversiones corrientes de la industria, de la agricultura, etc., para llevarlos a una inversión del Estado, que puede ser muy buena, y en ocasiones lo es, pero que casi nunca es reproductiva y que, por lo común, representa sólo un gasto, más o menos legítimo, pero gasto al fin.

Y en país, nuevo como el nuestro y por lo tanto escaso de capitales, debe extremarse la prudencia cuando se intenta recurrir al crédito interno, por el temor de dejar más carentes aún de capitales a las empresas productoras de riqueza. No es un desideratum ese de convertir a nuestros contados capitalistas en simples cortadores de cupones. Para el progreso del país lo conveniente es que empleen sus ahorros en la producción.

Así como nos impusimos límite para las emisiones de papel moneda, creo que es hora de que nos lo impongamos para las emisiones de papel de la Deuda. Este también, como sabéis, tiene su influencia deprimente sobre el valor de la moneda. En realidad, sus efectos en la circulación son muy semejantes, por no decir iguales, al de las emisiones de papel moneda.

Y, por ambos males, el desplazamiento de capitales y la depresión de la moneda es preferible aplazar toda obra no indispensable antes que hacerla emitiendo deuda, y en el caso de que la obra sea de utilidad y conveniencia actual, incontestable, es preferible recurrir al crédito externo, porque éste nos trae nuevos capitales al mercado, en lugar de restar los ocupados en actividades reproductivas.

El siguiente cuadro os mostrará el movimiento habido en la Deuda Pública:

Empréstito francés en 1922.	Frs. 32.672.500.00	₡ 13477406 25
Empréstito inglés en 1922.	£ 1.516.460:0:0	15847007 00
Deuda interna en 1922.		40050901 89
Total el 31 de diciembre de 1922.....		<u>₡ 69375315 14</u>
Empréstito francés en 1923.	Frs. 32.269.500.00	₡ 13311168 75
Empréstito inglés en 1923.	£ 1.478.400:0:0	15449280 00
Deuda interna en 1923.		39807956 86
Total el 31 de diciembre de 1923.....		<u>₡ 68568405 61</u>

COMPARACIÓN

Deuda total el 31 de diciembre de 1922.....	₡ 69375315 14
Deuda total el 31 de diciembre de 1923.....	68568405 61
Disminución de la Deuda.....	<u>₡ 806909 53</u>

Como en los libros de la Contabilidad Nacional figuran reducidas en colones oro del tipo primitivo las cantidades que representan monedas extranjeras, se conserva ese tipo en el cuadro anterior para facilitar la comparación; pero un cuadro posterior indica el monto de la Deuda Pública tomando todas las monedas extranjeras en su paridad legal y reduciendo a colones al tipo legal del 400 % de la Caja de Conversión.

DEUDA EXTERIOR

Ninguna novedad os comunico al decir que el servicio de nuestras deudas exteriores se ha efectuado con la misma rigurosa puntualidad acostumbrada desde que se crearon.

La deuda inglesa quedó reducida en £ 38.060:0:0
y la francesa en Frs. 403.000.0

La amortización de la Deuda Inglesa nos ha proporcionado, en el año, un beneficio de ₡ 277.972-52, por la compra de bonos en mercado abierto, aplicando a este fin el fondo de amortización.

En referencia a la Deuda Francesa debo manifestaros que los tenedores de sus bonos han acudido a los Tribunales con el fin de hacer valer sus pretensiones para que el servicio de intereses y amortización se verifique en distintas plazas europeas y no en la de París que es la única que contempla el contrato.

Nuestro Ministro en Europa ha nombrado procurador para que nos represente ante los Tribunales, y la Secretaría lo ha provisto de los documentos que ha creído útiles. Según ha manifestado repetidas veces nuestro Ministro, el asunto *traîne en longueur* por el cúmulo de cuestiones pendientes ante los Tribunales. En el ínterin hemos venido sirviendo esa deuda, en París, y en la forma acostumbrada.

La deuda a favor de la English Construction Co. se ha venido amortizando en los términos acostumbrados. Presenta una ligera novedad que pongo en vuestro conocimiento.

Varias y distintas dificultades, entre las cuales figuran el alza de los cambios y la anormalidad del régimen Tinoco, hicieron caer en mora a algunos deudores de la English Construction Co. Como de

ellos era fiador el Gobierno procedía el remate de las propiedades, y la cancelación, por parte del Erario, de las cantidades que quedasen en descubierto.

El Gobierno consideró que en momentos en que por vuestro mandato construía casas para aliviar la crisis de la habitación, no se justificaba el que se privase de su hogar a quienes habían hecho serios esfuerzos pecuniarios para edificarlo. Si se prestaba ayuda a quienes carecían de hogar para que pudiesen adquirirlo con el leve sacrificio que significaba para el Estado el adelanto de los capitales necesarios y la pérdida de los intereses que podían producir, con tanto o mayor motivo debía prestarse ese auxilio a las familias que durante años habían estado pagando la cuota fijada para la compra a plazos de sus respectivas casas; sobre todo si se tiene en cuenta que para esto último el Gobierno no necesitaba aprontar ningún capital.

El asunto se planteaba en esta forma: si se remataba esas casas el producto no alcanzaría al valor de la deuda, por haber crecido ésta con los intereses de mora y las cuotas atrasadas, y el Erario tendría que cargar con el descubierto; si el Gobierno, como fiador, hacía postura por la deuda, se quedaría con las casas y tendría que proceder, para recuperar el dinero, a desalojar a los ex-dueños y a rematarlas, con lo cual siempre sufriría la pérdida contemplada en el caso anterior.

El Gobierno consideró que, en uno u otro caso, las casas vendrían a su poder y que era preferible adquirirlas de una vez subrogándose en los derechos que tuviera la Compañía contra los deudores y obteniendo algunas ventajas de ella en cambio del rápido arreglo del asunto.

Encontró buena voluntad en el Representante de ella y consiguió una rebaja del cincuenta por ciento en los intereses vencidos, mediante un ligero aumento en la cuota que paga para extinguir esta deuda, quedando así en situación de poder dar nuevos plazos y facilidades a los propietarios para que solventen su deuda y no pierdan sus hogares.

En su lugar encontraréis el texto de los contratos a que ha dado lugar este negociado.

La deuda del Gobierno a favor de la English Construction Co. alcanzaba en 31 de diciembre de 1922 a.....	£ 143.672:9:4
Las amortizaciones del año, que suben a.....	5.809:7:2
la redujeron a.....	£ 137.863:2:2
y como la deuda asumida, según se ha dicho es de...	3.785:4:7
quedó, en 31 de diciembre de 1923, expresada por...	<u>£ 141.648:6:9</u>

Incluyendo la deuda a favor de la English Construction Co. en el capítulo de la Deuda Externa, ésta quedaría integrada por tres títulos cuyo valor comercial al 400 % viene a quedar representada así, dándole a la moneda extranjera su valor de paridad legal que ya no conserva (es decir, libras esterlinas a \$ 4.86 oro americano y francos a \$ 0.19, también oro americano).

MONTO DE LA DEUDA EXTERNA

	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923	AL PLENO VALOR DE LA MONEDA EXTRANJERA
DEUDA INGLESA.....	£ 1.478.400:0:0	₡ 28740096 00
(Al cambio fijo de \$ 4.86 por £, igual a \$ 7.185.024.00).		
DEUDA FRANCESA.....	Frs. 32.269.500.00	24821699 40
(A la paridad legal de \$ 96.15 por cada Frc. 500.00).		
ENGLISH CONSTRUCTION C ^o	£ 141.648:6:9	2733643 60
(A la paridad legal).		
Total al pleno valor de la moneda extranjera al 400 %.....		<u>₡ 56295439 00</u>

Muy otro es el resultado calculando esas deudas extranjeras al tipo comercial de la moneda por la depreciación que han sufrido las divisas europeas. En esa forma los tres títulos darían las siguientes sumas en colones:

MONTO DE LA DEUDA EXTERNA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923 AL VALOR COMERCIAL

DE LA DIVISA EXTRANJERA CONVERTIDA EN COLONES AL 400 %

DEUDA INGLESA -- £ al cambio fijo de \$ 4.86 por £	₡ 28740096 00
DUUDA FRANCESA. Frs. al tipo máximo del cambio comercial en el año, \$ 0.07 por Fr.....	9035460 00
ENGLISH CONSTRUCTION C ^o -- £ al promedio del tipo comercial en el año, \$ 4.30 por libra esterlina	2436352 00
	<u>₡ 40211908 00</u>

DEUDA INTERNA

En la anterior Memoria, invadiendo el campo que a ésta correspondía, os adelantaba la noticia de que los arreglos pendientes con los Bancos y demás acreedores del Estado se hallaban en buen pie y que podía predeciros una reducción importante en el monto de los intereses que devengaban esas deudas y la obtención de formas de pago tan suaves como era necesario conseguir para que cupieran dentro de las posibilidades de nuestros presupuestos.

Los contratos bancarios que acompañan a esta Memoria os dirán hasta qué punto tuvieron la deseada realización esos propósitos.

Respecto a las emisiones de bonos destinadas a unificar todas las deudas de detalle que agobiaban al Erario, el periódico oficial os tuvo al tanto de la buena marcha de la bonificación.

Las diversas deudas, a distintos vencimientos y de varia amortización, fueron reducidas a una sola para cada Banco, de amortización paulatina, sujeta a las mismas condiciones y de uniforme tipo de interés.

Las deudas a favor de particulares que figuran en el Anexo B del contrato de empréstito han desaparecido de los libros de la Contabilidad. Notaréis que, a pesar de esta afirmación, figuran como vivas el 31 de diciembre estas dos:

A favor de Justino Alvarez García	₡ 100000 00
A favor de Ernesto Castro	₡ 9.100:0:0

pero ambas fueron canceladas posteriormente. El aplazamiento de estos dos pagos fué beneficioso al Erario, porque era condición del crédito a favor del señor Alvarez la de reconocerle cualquier diferencia de cambio que elevase éste del 430 % y porque las libras obtenidas por el préstamo del señor Castro fueron vendidas a un tipo alrededor del 400 % y pudieron ser pagadas cuando éstas habían bajado al 362 %.

Existía un crecido número de pagarés a cargo de la Tesorería (621) por valor de ₡ 4.539.597-57, cuya extensa lista figuraba en las doce páginas del anexo 20 de la Memoria del año anterior. Esos pagarés, vencidos en su casi totalidad, devengaban intereses del 12 % en su mayor parte. En los cuadros de este año los veréis reducidos a treinta y cinco pagarés por valor en junto de ₡ 372.401-73. Esos aún deben reducirse a veintisiete por valor de ₡ 107.415-70 por haber sido

pagados ya, a principios del año, ocho de ellos. Los restantes no han sido cancelados atendiendo a las súplicas de los acreedores que son entidades de beneficencia o de otro orden social, cuyas instancias y conveniencia, para tener sus pequeños capitales en manos del Gobierno, éste no podía desconocer.

Otro de los renglones de las deudas que deseábamos ver canceladas lo constituían los giros contra el Tesoro, de Administraciones pasadas y de la actual, que se elevaban a la suma de ₡ 2.222.289-54. Para lograr su rescate total, la Secretaría por medio de constantes avisos llamó al pago o a la conversión, según los casos. En su casi totalidad han sido rescatados y únicamente no lo han sido aquellos que no se han presentado al cobro, bien sea por descuido o voluntad de sus dueños, bien sea por haberse extraviado o destruido.

Los ₡ 550.281-70 que figuran como saldo de giros no cobrados el 31 de diciembre corresponde, en su mayor parte, al saldo de los giros extendidos a fines de año que no se presentaron al cobro antes del día último del año, por dificultades materiales para hacerlos llegar con tiempo a las Tesorerías pagadoras, desde los lugares apartados de ellas.

Fueron, también, llamados al pago los Bonos de Empréstito Escolar, Saneamiento de Puntarenas y Luz Eléctrica de Heredia, cuyo servicio, por no tener rentas asignadas al mismo había sido descuidado. Sólo quedan en circulación por la suma de ₡ 1.500-00 de dichos valores, por no haberse presentado.

Asimismo fueron llamados al pago los certificados de plata, cuyo saldo aparecía el 31 de enero de 1923 ser de ₡ 101.519-00 y el cual quedó reducido a ₡ 97.397-00, al finalizar el año. Fué, también, rescatada por su valor intrínseco toda la plata nacional que se presentó al rescate. La cantidad pagada, hasta finalizar el año, al duplo de su valor, es decir por ₡ 185.112-40 ascendió a ₡ 92.556-20. Pasa al Banco del Estado en nuevo abono de su crédito.

Fueron, también, pagadas todas las cuentas vencidas a favor de corresponsales del Exterior y retiradas las letras recibidas por nuestros bancos a cargo del Gobierno.

En resumen, puede afirmarse que no hay deuda vencida, pues los pocos giros y vales que existen en circulación, están en esa situación por voluntad expresa o tácita de sus tenedores y pueden ser cubiertos a la presentación. La Secretaría los ha llamado al pago, repetidas veces, y en alguna ha tenido que forzar el cobro.

La Deuda Interna quedó fijada al terminar el ejercicio económico (31 de diciembre de 1923), por los siguientes capítulos:

Bonos al portador.....	₡ 14293930	00
Cuentas de Administración.....	1842479	24
Deuda consolidada.....	1176387	14
Bancos y Banqueros.....	15141347	44
Giros por pagar.....	550281	70
Municipios.....	27853	48
Corresponsales del Exterior.....	218095	88
Vales a pagar.....	372401	73
Billetes plata, certificados y moneda fraccionaria.....	2467247	00
Varios. (Varias cuentas).....	828224	83
Provisión de cambios sobre deuda oro.....	1409483	31
Total.....	₡ 38327731	75
Lo que representa una disminución de.....	221792	87

sobre el año anterior en el cual la Deuda Interna (deducida la English Construction Co., que con mejor acierto se hace ahora figurar en la Exterior) llega a..... ₡ 38549524 62

De modo que la disminución total de nuestra Deuda se reparte así:

Disminución en Deudas Inglesa y Francesa. ₡	563964	50
Disminución en Deudas English Construction Co.....	21152	16
Disminución en Deuda Interna.....	221792	87
Total.....	₡ 806909	53

En algunos capítulos de la Deuda Interna, Bonos Oro, Corresponsales, y Certificados, figuran cantidades en moneda extranjera que la Contabilidad tiene calculadas al tipo fijo de nuestra ley monetaria, supliendo las diferencias de cambio por una cuenta de provisión. Para obtener el verdadero valor actual de esos saldos, al tipo que fija la Caja de Conversión (400%) sobre dólares, precisa reformar esos capítulos, de la siguiente manera:

DEUDA INTERNA, EXPRESADA EN COLONES DE \$ 0-25 (DE DÓLAR)

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Bonos al Portador Total: ₡ 15,837,200 00	}	Bonos Luz Eléctrica Heredia.....	₡ 400 00
		» Nacionales 1923 (Colones).....	4926000 00
		» Conversión.....	5293000 00
		» Recompensas (\$ 423.700-00).....	1694800 00
		» Deuda Interna 1914.....	1999000 00
		» Carreteras.....	280900 00
		» Nacionales 1923 (Oro, \$ 380.000-00)..	1520000 00
		» Puntarenas (Oro, \$ 30.500-00).....	122000 00
		» Empréstito Escolar.....	1100 00
		Municipios.....	27853 48
		Cuentas de Administración.....	1842479 24
		Giros por pagar.....	550281 70
		Deuda Consolidada.....	1176387 14
Bancos y Banqueros Total: ₡15,435,150-59	}	Banco de Costa Rica: Cuenta corriente.....	709492 38
		» » » » Contrato 1923.....	953695 01
		» » » » Cuenta ₡ 26:19:3.....	524 16
		» Internacional de Costa Rica: Saldo a s/f.	11698884 34
		» Anglo Costarricense: Contrato 1923....	231250 10
		» Mercantil de Costa Rica: Contrato 1923.	1106559 00
		» Mercantil de Costa Rica: Contrato 1923, oro \$ 114.330-00.....	457320 00
Corresples. ₡ 406,084-18	}	John M. Keith: Cuenta oro, \$ 130-40.....	521 60
		Ernesto Castro: ₡ 9100:0:0.....	176904 00
		Justino Alvarez García.....	100000 00
		Montealegre y Bonilla: \$ 40-00.....	160 00
		Liga de las Naciones: \$ 51.000-00.....	204000 00
		Oficina Internacional C. A.: \$ 15.000-00.....	60000 00
		Legación en Europa: Fcs. 184.508-81.....	141924 18
		Vales a pagar e intereses.....	436462 60
		Northern Railway Co.....	321715 42
		Liquidación Banco Comercial.....	192162 40
		Depósitos y cuentas en liquidación y por pagar.	183366 39
		Garantía Contrato Amory.....	25000 00
		Pacheco y Carranza: Garantía \$ 5.000-00.....	20000 00
		Billetes emisión guerra y certificados oro....	27169 75
		Certificados de Plata ₡ 97.397-00 a \$ 0-37....	144147 56
Billetes plata.....	1747250 00		
Moneda de níquel.....	12600 00		
Moneda de cobre.....	610000 00		

₡ 38995310 45

Cabe advertir que en los primeros meses del nuevo año se redujeron o desaparecieron algunas de esas partidas, disminuyendo bastante más la deuda; como los dos créditos Ernesto Castro y Justino Alvarez, (en junto ₡ 276.904-00) y varios Vales a Pagar por valor de ₡ 127.915-70.

En resumen, el total de la Deuda de Costa Rica: interna y externa; de Administración, consolidada, en vales, en giros, en depósito y en cuenta corriente, calculada la parte en oro al tipo actual del colón, (\$ 0-25), la componían estas dos partidas, el 31 de diciembre de 1923:

Deuda Externa.....	₡ 40211908 00
Deuda Interna.....	38995310 45
Total.....	<u>₡ 79207218 45</u>

Lo que representa un peso de ₡ 158-41, o sea, \$ 39-60 sobre cada habitante. Es un percapita superior al que gravita sobre los ciudadanos de las demás repúblicas hermanas del Istmo y de ahí los esfuerzos del Gobierno para reducirlo; pero, no es exagerado si se considera los esfuerzos realizados para dotar al país de los elementos necesarios para alcanzar el grado de cultura que posee. La deuda está representada por bienes nacionales de incuestionables utilidad y valor (Ferrocarril al Pacífico, edificios escolares, edificio de Correos y Telégrafos, Teatro Nacional, Red telegráfica, carreteras, puentes, etc. etc.)

BIENES NACIONALES

La cuenta de Bienes Nacionales presenta algunas variaciones al terminar el año. La principal consiste en la adquisición de casas en Limón que pertenecían a la liquidación del Banco Comercial y que se emplean en Oficinas del Estado. Figuran por un valor de ₡ 100.674-38.

En cambio, se le cedió al Banco Internacional por la suma de ₡ 170.000-00, que fijaron los peritos, el local que ocupa con sus departamentos. Para esta cesión se tuvo en mira la mayor independencia del Banco del Estado y también la conveniencia de reducir la cuenta del Gobierno.

También se anotan, por la suma de ₡ 75.704-76 las casas de la English Construction Co. a que me referí en su lugar, pero esta partida irá desapareciendo a medida que los contratistas vayan reduciendo su adeudo con el Estado.

En la cuenta Propiedades del Ferrocarril aparece un aumento de ₡ 161.164-09 originado por el equipo de quince carros y la construcción de vía, y una deducción de ₡ 138.320-70 que proviene del costo de los desvíos Barranca y Carballo y de la destrucción de un carro (₡ 4.845-25).

La compra de un barco de setenta y una toneladas en \$ 3.500-00 y su reacondicionamiento para guarda-costa oficial origina una adición de ₡ 18.367-84 en los Bienes Nacionales, y otra de ₡ 2.918-65 la compra de un autocamión.

En resumen; la liquidación de la cuenta Bienes Nacionales da el siguiente resultado, en comparación con el año anterior:

Total en 31 de diciembre del año 1922.....	₡ 52477286 51
Total en 31 de diciembre del año 1923.....	52514774 07
Aumento.....	<u>₡ 37487 56</u>

SITUACION ECONOMICA

La bonanza de nuestra situación hacendaria ha repercutido en la situación económica general del país. A pesar de la viva competencia mercantil, originada por el excesivo número de actividades que se dedican al comercio, no se han registrado durante el año liquidaciones violentas. La honradez y seriedad de las viejas firmas han mantenido en alto, en el Exterior, el buen nombre de nuestro comercio. La puntualidad en los pagos de la Administración Pública ha facilitado las transacciones, evitando que se rompiera el círculo en que buena parte de ellas se mueve: del empleado consumidor al tendero, de éste al almacenista importador y de éste al Gobierno en virtud de los impuestos, para de nuevo ser distribuido por la Administración en el pago de servicios públicos.

Nuestros productos de exportación han tenido precios remuneradores, con excepción del cacao y de otros de menor cuantía.

La cosecha de café fué una de las más escasas que ha recogido el país. Felizmente el precio superó algo al buen precio del año anterior y otros artículos vinieron a disminuir, en parte, la merma que, en la exportación, dejara el café.

La producción de bananos ha principiado a experimentar el aumento que permitía prever el mejor precio del artículo.

La producción de cacao superó a la del año anterior, y la de azúcar casi la triplicó.

En globo, la exportación total fué inferior en ₡ 1.391.141-09 a la anterior y, en peso, lo fué en kilos 3.585.147, según se desprende del siguiente

DETALLE DE LA EXPORTACION

EN 1922

	CANTIDAD	VALOR EN ORO
Café.	Kls. 18616803	\$ 6667762 00
Bananos	Rcs. 7171619	5003455 11
Oro y Plata.....		491187 84
Varios		2051926 98
		<hr/>
		\$ 14224331 93

EN 1923

	CANTIDAD	VALOR EN ORO
Café.	Kls. 11088400	\$ 4709136 44
Bananos	Rcs. 7454114	5200544 65
Oro y Plata.....		584560 00
Varios		2338949 75
		<hr/>
		\$ 12833190 84

El 54.46 % de esta exportación se dirigió a Estados Unidos; el 38.40 % a Inglaterra; el 3.31 % a Hispano América y el resto lo absorben las demás naciones.

La exportación de ganado fué casi nula. Sólo salieron veintiocho cabezas en lugar de las 2949 cabezas exportadas el año anterior.

El siguiente cuadro expresa la relación de valor de los artículos comprendidos bajo el rubro «Varios» exportados en dos años, calculada en dólares:

	En 1922	En 1923	Diferencia
Ganado	\$ 152521 00	\$ 5030 23	\$ 147490 77 -
Maderas	163190 31	148760 47	14429 84 -
Azúcar	201705 86	527003 72	325297 86 +
Panela	31870 70	31870 70 +
Cueros	46434 70	73689 76	27255 06 +
Cacao	919663 65	1090704 65	171041 00 +
Carey	4668 34	3922 79	745 55 -
Concha Perla	8166 63	856 74	7309 89 -
Naranjas	47303 34	37126 51	10176 83 -
Frijoles	8010 98	1926 98	6084 00 -
Mineral	77961 44	77961 44 -
Miel de abejas	2906 43	4759 53	1853 10 +
Legumbres	23108 37	16996 74	6111 63 -
Tortugas vivas	688 80	162 79	526 01 -
Papas	21155 52	7433 95	13721 57 -
Varios (café molido, mollejones, escobas, aves, etc.)	374443 49	393734 42	19290 93 +
	\$ 2051928 86	\$ 2343979 98	
A deducir: Ganado	152521 00	5030 23	
	\$ 1899407 86	\$ 2338949 75	

NOTA: Los signos + y - representan, respectivamente, diferencia en favor o en contra de 1923.

Por este cuadro se ve que fué el gran aumento en la exportación de azúcar y el cacao los que vinieron a nivelar la fuerte merma que tuvieron los demás artículos, especialmente el ganado y el mineral.

Fué en atención a los malos precios del ganado, en el exterior, que la Secretaría os pidió la reforma de la ley de exportación de ganado, en el sentido de quitarle las trabas que dificultaban su exportación.

De todos modos, a pesar de la mala cosecha, la exportación superó a la importación, según indican los siguientes números:

	ORO	COLONES DE \$ 0.25
Exportación	\$ 12833190 48	¢ 51332761 92
Importación.....	9785841 00	39143364 00
Diferencia	\$ 3047349 48	¢ 12189397 92

Esta importación fué mayor que la del año anterior en..... \$ 1.439,669-19, pero si se considera el peso de los artículos, la diferencia es aún mayor a favor de 1923, como señalan los siguientes números:

Peso de la Importación en 1923, kilogramos	79.433,139
Peso de la Importación en 1922, kilogramos	56.489,817
Diferencia..... kilogramos	22.943,322

La producción general ha recibido algún impulso, pues todos los artículos, con excepción del tabaco, del maíz y de las papas, extendieron sus áreas de cultivo. Ese aumento aparece ser de dos mil hectáreas en el café, otro tanto en los frijoles, trece mil en los bananos y tres mil en los pequeños cultivos de yuca, plátanos y arroz.

CIRCULACION MONETARIA

En 1º de enero de 1920, es decir, en vísperas de iniciarse con la actual Administración el régimen constitucional, la circulación monetaria del país, toda ella fiduciaria e inconvertible, se componía de los siguientes valores:

		Respaldo
Billetes de los Bancos particulares	₡ 1294000 00	a la par en oro.
Billetes plata.....	₡ 3272250 00	al 40% de plata de 500 mlms.
Certificados plata.....	154379 00	Nada.
Billetes del Banco Internacional .	16954024 00	986,181.09
Billetes fallido Banco Comercial .	1405000 00	Nada.
Cobres.	353319 10	
Níqueles	12600 00	
Total	₡ 22151572 10	

Con excepción de los billetes de los Bancos particulares que, aunque inconvertibles, tenían todo su respaldo a la par, en oro, los demás valores estaban parcialmente garantizados unos, y otros sin más garantía que el crédito del Estado.

Los billetes plata tenían una garantía del 40 % plata de 500 mlms. sobre su valor facial. Los certificados de plata que por la ley de su emisión tenían que estar garantizados a la par en plata de 900 mlms. habían perdido su garantía al emitirse los billetes plata. Los billetes del Banco Internacional tenían una garantía en oro nacional de ₡ 986,181.09, es decir, del 6 % escaso. Y los del fallido Banco Comercial carecían de todo respaldo metálico y sólo circulaban por el crédito del Gobierno.

Exceptuando los billetes de los Bancos particulares que, prácticamente, habían sido retirados de la circulación por su mayor valor real, todos los demás, no obstante sus diversos respaldos, circulaban a la

par. Un ligero demérito tenían los billetes plata, en virtud de ser excesivo tan crecido número de billetes de ₡ 1.00 y ₡ 2.00 para las necesidades de las transacciones.

Con muy buen acuerdo, la Cámara y el Gobierno trataron de remediar ese desbarajuste, unificando los distintos billetes y emprendiendo la valorización y respaldo de ellos.

En abril de 1921 se dispuso que los Bancos particulares, que hasta entonces habían gozado de la inconvertibilidad, rescataran a la par sus billetes y que otro tanto hiciera el Gobierno con los certificados.

La ley de 7 de mayo de 1922 ordenó que el Banco Internacional rescatase por billetes propios los billetes plata y los del Banco Comercial.

Y, finalmente, la ley de 7 de julio de 1923 ordenó el resello al duplo de su valor facial de la plata que había servido de garantía a los billetes plata y el retiro de un valor igual de billetes al valor de la plata que se resellase.

Estas leyes habían dejado nuestra circulación el 31 de diciembre de 1923 en el estado que indica el siguiente cuadro:

Billetes inconvertibles	{	Banco Anglo.....	₡	34920 00
		Banco de Costa Rica..		58155 00
		Banco Mercantil.....		49980 00
		Colones oro.....	₡	<hr/> 143055 00
Billetes del Banco Internacional	₡	17544480 00		
Billetes del Banco Comercial.....		485000 00		
Billetes plata.....		1102218 00		
Certificados plata.....		97397 00		
Plata resellada		400923 00		
Cobres.		610000 00		
Níquel.....		12600 00		
Total	₡	<hr/> 20252618 00		

Los billetes convertibles (Bancos Anglo, Costa Rica y Mercantil) están fuera de circulación, probablemente han sido destruidos, dado el mucho tiempo que ha trascurrido desde que se ordenó la conversión. Otro tanto debe ocurrir con los certificados de plata, cuando menos en la mayor parte de ese saldo.

Los billetes del Banco Comercial y los billetes plata han estado sustituyéndose por billetes del Internacional y los saldos que aún fi-

guran están destinados a desaparecer, de manera que, dentro de pocos meses, esa circulación estará representada así:

Billetes del Banco Internacional	₡ 17000000 00
Plata resellada.....	2000000 00
Cobres.....	300000 00
Total	₡ 19300000 00

Billetes convertibles de la Caja de Conversión en la cantidad requerida para las necesidades de la contratación.

Los níqueles, ₡ 12.600-00, están prácticamente retirados de la circulación, ya que casi todo ese total se encuentra depositado en la Administración de Rentas.

En cuanto a los cobres, sería conveniente, al terminar la cosecha de café, reducir su monto a ₡ 300.000-00, cantidad que creo más que suficiente porque con la circulación de la plata ha quedado muy reducido el uso de las monedas de diez y de cinco céntimos.

El arqueo anual del Banco Internacional (31 de octubre de 1923), mostró un encaje en oro de ₡ 1.326.756-83. Este oro tiene un valor de \$ 0,4652 oro americano. Reducido al valor comercial actual del colón (400 %), ese encaje se elevaría a ₡ 2.468.829-10, lo que representa para los billetes del Banco Internacional una garantía en oro del 14.7 %.

BANCOS

Los Bancos han prestado los servicios a que están destinados con toda regularidad. Su situación, sólida siempre, ha mejorado merced al cuidado que ha tenido el Gobierno en no restarles capitales por medio de préstamos, y a los arreglos que han permitido al Erario el devolverles buena parte de los capitales que las necesidades de anteriores Administraciones les habían absorbido y el asegurarles la amortización periódica de sus créditos.

A principios de año nuestra deuda con los Bancos era la siguiente:

	BILLETES	Oro
Banco de Costa Rica.....	₡ 1389908 84	
— Internacional	11173426 22	\$ 325545 60
— Anglo Costarricense.	258682 25	
— Mercantil	1450948 06	143197 07
Totales.....	₡ 14272965 37 y	\$ 468742 67

Al principiar el año 1924, esa deuda quedó reducida, como lo indican los siguientes números:

	BILLETES	ORO
Banco de Costa Rica.....	₡ 953695 01	
— Internacional.....	11698884 34	
— Anglo Costarricense.	231250 10	
— Mercantil.....	1106559 00	\$ 114330 00
Totales.....	₡ 13990388 45	\$ 114330 00

Los intereses han sido rebajados y unificados al 9 % anual. Las amortizaciones que produjeron esa disminución en la deuda a favor de los Bancos Costa Rica, Anglo y Mercantil, han sido hechas en efectivo, en los plazos y forma que indican los contratos que figuran en los anexos. La disminución de la deuda a favor del Banco del Estado se ha obtenido parte por entrega de bonos nacionales y parte por entregas de la Caja de Conversión. A este Banco se le ha entregado el saldo (₡ 900.000-00) de bonos 1923 para que abone los cupones de intereses y las amortizaciones, a medida que se hagan efectivos, a su cuenta.

Por espíritu de justicia, la Secretaría se complace en manifestar que encontró en las Directivas de los Bancos una decidida voluntad de cooperación para el arreglo de nuestras finanzas.

Vencido el contrato de Tesorería que durante casi medio siglo ha mantenido el Gobierno con el Banco de Costa Rica, se ha juzgado conveniente renovarlo con la misma Institución bajo las condiciones que podéis leer en uno de los anexos.

El Ejecutivo quiso, en el nuevo contrato, introducir todas aquellas reformas que en el Congreso se externaron a este respecto. Por eso en el nuevo figura extendido el crédito a favor del Estado, en cuenta corriente, a la suma de ₡ 600.000-00 y reducido el tipo de interés al 3 % sobre los primeros ₡ 500.000-00 y al 8 % sobre los ₡ 100.000-00 supletorios.

Si bueno era el contrato anterior, no puede calificarse de distinta manera el actual, ya que dobla el crédito concedido al Estado y reduce a la mitad los intereses de su cargo.

BANCO INTERNACIONAL

La marcha de esta importante Institución del Estado, ha seguido las líneas de exquisita prudencia que con tan buen acierto le ha marcado su Directiva. Esa cualidad (la de la prudencia en los negocios), necesaria para toda institución bancaria, es indispensable para un Banco de Estado, y, en cuanto le es dable a la previsión humana, los Directores han sabido aplicarla.

Por su parte el Gobierno ha mantenido, sin el menor desvío, el respeto por la independencia del Banco y ni siquiera con simples recomendaciones ha intentado afectar esa independencia.

Precisamente el temor de ligar el crédito del Estado con el del Banco y hacerlo participar de las necesidades que pudieran aquejar al Tesoro, fueron los motivos principales que tuvo el Ejecutivo para no apoyar la idea del traspaso del servicio de las Rentas a este Banco, a pesar de comprender las ventajas que en pro de esa idea aducían sus partidarios. Pero, siempre he creído que todas las ventajas deben ceder ante la necesidad imperiosa de conservar al Banco la más absoluta independencia, como prenda de su existencia.

CAJA DE CONVERSION

Dos son los fines principales que contempla la ley de creación de este organismo: regularizar las fluctuaciones de los cambios encerrándolos cada vez entre límites más reducidos hasta llegar a la fijeza y, dar un valor real a nuestra circulación por medio del rescate paulatino de la emisión fiduciaria inconvertible y su sustitución por títulos de pleno respaldo pagaderos a la presentación.

En consecución del segundo de estos fines, la Caja ha entregado al Banco Internacional la suma de \$ 81.643-18, oro americano, con cuyo valor ha redimido ₡ 326.572-72 de sus billetes y ha disminuido en esa misma suma la deuda del Gobierno a favor del Banco. Esas redenciones paulatinas conducirán la circulación a la cantidad necesaria para que cada colón adquiera el valor fijo de veinticinco centavos de dólar evitando los peligros de una rápida valorización y disminuyendo, constantemente, los de un nuevo demérito de la moneda.

Sin la Caja de Conversión, una gran cosecha, un alto valor de nuestros productos, cualquier otra circunstancia que originase en el

mercado una mayor oferta accidental de oro, produciría una rápida y momentánea valorización de la moneda (es decir, una violenta baja en los cambios sobre el exterior) y con ello graves perjuicios a la producción nacional y pérdidas definitivas al comercio, y a la agricultura sin que los males apuntados tuviesen su compensación en un aumento estable del valor de nuestro colón.

Que el peligro es cierto, pruébalo reciente experiencia, pues no hace muchos años que vimos bajar rápidamente los cambios al 260 % para remontarse en pocos meses al 500 %.

Ahora, mientras subsista la Caja, nuestros productores tienen la absoluta seguridad de que el 400 % es el límite máximo de la valorización, y todo el país debe tenerla en que los puntos en que se mueva el cambio, por encima de ese límite, han de irse reduciendo a medida que nuestra circulación se va trasformando de inconvertible en convertible a la vista.

Este último resultado, que ha de concluir con los males de la especulación desordenada, podrá adelantarse con el aporte de un pequeño capital que permita a la Caja sus plenas funciones, y en defecto de éste, con cualquier evolución que conduzca al mismo resultado y, si la oportunidad se presentase, en los pocos días de actuación que le restan al Gobierno, éste sabría aprovecharla, en el convencimiento de que ningún legado mejor podría dejar a las futuras administraciones que el de la estabilidad monetaria.

Porque la falta de fijeza de nuestro signo monetario mantiene en el exterior capitales nuestros que hallarían brillante inversión en nuestras tierras y aleja la entrada de capitales extranjeros que podrían contribuir a desarrollar la riqueza del país.

OFICINA DE CONTROL

Suponiendo, señores Diputados, que la labor del Legislativo y del Ejecutivo en esta Administración, fuera de tal valía que de ella se desprendiesen innumerables títulos para merecer la gratitud de nuestros conciudadanos, ninguno de ellos, ni todos juntos, serían tan merecedores a ese premio como el honroso de haber creado y establecido la Oficina de Control.

Esa necesidad de mayor fiscalización de los gastos públicos y de entera sujeción al Presupuesto ha sido y es sentida, cada día con más

imperio, en todas las naciones, hasta el punto de que algunas de ellas no han vacilado en recurrir, para satisfacerla, al auxilio de expertos extranjeros.

En Costa Rica hemos hallado fuerzas en nuestra propia voluntad para procurar por nosotros mismos el remedio y fruto de esas fuerzas: es la creación de la Contraloría, cuya oficina ha entrado en el engranaje de la Administración Pública, sin grandes rozamientos, merced, justo es decirlo, a la experiencia, conocimiento y otras dotes del Funcionario que tuvisteis a bien nombrar y al decidido empeño del Jefe del Estado de allanar cuantas dificultades se pudiesen oponer al cometido de la nueva oficina.

Con la creación de esta Oficina quedó cerrado el sistema, si sistema puede llamarse a una mala práctica, de sobregirar las partidas del Presupuesto. Esto es mucho pero no es todo lo que debe hacerse en este sentido. Falta algo, importantísimo, para coronar la obra; tan importante que sin ello no derivaremos la mayor de las ventajas que la Contraloría debe producir a nuestra Hacienda.

Eso que falta, sólo en vuestras manos está el completarlo, ya que sólo depende de un acto de desprendimiento semejante al del señor Presidente al aceptar y aun procurar él mismo, la limitación de las facultades que la Constitución concedía al Ejecutivo.

Consiste en prohibiros vosotros mismos la facultad de decretar erogaciones que no encajen dentro de las posibilidades del Presupuesto.

De no hacerlo así, de poco habría de servir, para los fines que perseguimos, una Oficina de Control que siguiese controlando Presupuestos con déficit legalmente autorizados.

La presentación y votación de un presupuesto nivelado es relativamente fácil. Lo difícil y sin embargo, lo importante, es que esa nivelación se sostenga durante todo el ejercicio fiscal.

Las dos fuentes que desequilibran el Presupuesto, son: el aumento de las partidas supletorias que durante el año pide el Gobierno, y, la iniciativa del Congreso para decretar gastos distintos o mayores de los que fija el Presupuesto.

A cerrar esas fuentes tienden todas las naciones y algunas han sabido lograrlo, como Inglaterra, cuya Cámara adoptó desde 1706 esta disposición. «La Cámara no admitirá petición de aumento a los gastos públicos ni examinará moción alguna que tienda a votar un subsidio o una carga sobre las rentas si no es por recomendación de la Corona».

En nuestro Continente, la hermana República de Colombia, a

propuesta de la Comisión de Técnicos Americanos, adoptó en su ley última de presupuesto este artículo: «El presupuesto de gastos ordinarios no podrá exceder al presupuesto de rentas, ni podrá el Congreso aumentar ninguna de las partidas, ni incluir un nuevo gasto, salvo que el aumento o la inclusión tenga la aquiescencia del Gobierno y no altere el equilibrio entre los dos presupuestos».

En realidad, la más alta prerrogativa del Soberano no se ejerce dándole al Gobierno el derecho de gastar más de lo que pide, sino restringiendo y limitando esos gastos. Ese fué el origen y el más firme fundamento de las Cámaras.

Durante su viaje al exterior, el General Quirós aprovechó las ocasiones que se le presentaron para estudiar de visu los sistemas de contraloría implantados en otros países, movido por el celo que le impele a mejorar constantemente la organización que pusisteis bajo su dirección. Creo que trajo la impresión de que la ley de fundación de nuestra Oficina de Control resiste la comparación con las de otras Naciones.

Pero, las conferencias que he celebrado con este Alto Funcionario, a cuyas luces y experiencia he recurrido en distintas ocasiones, me permiten asegurar que él considera como esta Secretaría, que es el digno remate o complemento de esa importante creación, no es otro que el de las disposiciones definitivas que quiera tomar la Representación Nacional para evitar que el presupuesto que aprobáis nivelado, no se desequilibre por los créditos supletorios o por las erogaciones decretadas durante el año.

Durante la ausencia del Jefe titular, tuvo a su cargo la dirección de la Oficina de Control el Jefe suplente, y, pláceme consignar, por espíritu de justicia, que el señor Rojas llevó a sus funciones toda la actividad y celo que requieren; sin que sean parte a menoscabar este juicio los rozamientos que alguna vez se produjeran con la Secretaría de mi ramo, pues, aparte de que tuvieron rápido arreglo, fueron de escasa importancia y no tenían más origen que ligeras diferencias de criterio sobre la interpretación de algún artículo de la ley.

PROMOTORIA FISCAL

Los informes trimestrales del Ministerio Público han venido publicándose, con regularidad, en el Diario Oficial.

Por ellos os habréis dado cuenta del aumento de trabajo recaído en la Promotoría y de la dificultad de llevarlo con la debida atención, si no se mejoran las condiciones de dotación y de número del personal de esa oficina. Los intereses que el Estado tiene a su cargo son cada vez de mayor importancia y en mayor número, por el crecimiento natural del país. En estos años, a esa causa general ha venido a sumarse, para aumentar el trabajo de la Promotoría, el cúmulo de asuntos litigiosos que nos dejó la Administración Tinoco y los no pocos que produjeron los levantamientos populares que marcaron el fin de aquel régimen.

Entre los litigios pendientes figuran en tramitación los referentes a cuentas pagadas por medio de los cheques girados contra el Banco Internacional.

También hay dos pleitos iniciados por tenedores de billetes del fallido Banco Comercial, para obligar al Estado a cambiarlos por oro.

Repetidas veces, durante el año, la Secretaría os ha solicitado las ampliaciones del Presupuesto necesarias para cumplimentar fallos judiciales, adversos al Estado, y, en cada caso, la Tesorería ha cubierto los valores liquidados, en cuanto ha obtenido la ampliación requerida.

ALTA COMISION INTERAMERICANA

Después de un receso de varios años, cuyas causas no son desconocidas para vosotros, el Poder Ejecutivo resolvió reorganizar la Sección Costarricense de ese importante organismo.

Tuvo la complacencia de comprobar la buena voluntad de las distinguidas personas que en su tiempo crearon la Sección y de las demás que fueron solicitadas para integrar el número.

Durante su primera época, la Secretaría de esa Sección estuvo al cuidado del muy entendido y recordado don Manuel Aragón, y gracias a su esfuerzo y a la desinteresada y laboriosa gestión de sus compañeros, la Sección Costarricense mereció plácemes por sus trabajos.

El informe del nuevo Secretario, señor Coronado, que acompaña a esta Memoria, os dirá que ha iniciado con buen pie su segundo período en nuestra Sección.

Fruto de ese trabajo, en cooperación con el de las demás Secciones del Continente, serán los proyectos de legislación uniforme que, por el conducto correspondiente, os presentará nuestra Comisión.

EL PROBLEMA DE LA HABITACION

Todas las naciones, casi simultáneamente, tuvieron que enfrentar el problema de la carestía de la habitación. La destrucción de la guerra, la pérdida de materiales de construcción, la transformación de fábricas que creaban los elementos de la vida en otras que debían proveer de recursos de guerra, la merma en el valor adquisitivo de las monedas y el desnivel que con esto se produjo entre los salarios y las rentas y el costo de la edificación, fueron causas que produjeron en todo el mundo el problema.

Por lo que toca a nuestro país, la urgencia del remedio se presentó en momentos en que nuestras finanzas no estaban en la situación requerida para afrontarlo. Vosotros acudisteis con la Ley de Inquilinato y luego, a solicitud del Poder Ejecutivo, con la Ley de Casas Baratas. Por su parte la iniciativa particular también acudió, y en forma, que el Poder Ejecutivo no podrá dejar de alentar; me refiero a las exenciones de derechos aduaneros acordadas a las Cooperativas Obreras.

Como fruto de la Ley de Inquilinato puedo señalaros las ciento treinta casas construidas al amparo de dicha ley, que probablemente se elevarán a ciento sesenta antes del término de su vigencia (24 de marzo de 1924). La ayuda del Erario, por todas ellas, se eleva sólo a ₡ 13,736-67. El mayor aliciente ofrecido a los constructores consiste en la liberación durante cinco años de los impuestos sobre la propiedad.

La Ley de Casas Baratas ha permitido la construcción de 120 casas para las clases menos pudientes. No fué posible, por la carestía de la mano de obra y de los materiales, mantener el tipo de ₡ 4,000-00 como costo de cada una de ellas, y así éste se elevó a ₡ 5,000-00 como veréis por el informe detallado que con su Memoria os presentará la Secretaría del ramo.

La de Hacienda pudo prescindir de usar de vuestra autorización para levantar un empréstito de ₡ 400,000-00 para esas construcciones.

El producto de la renta correspondiente que designasteis se elevó desde su creación, 20 de junio de 1922, hasta el 31 de diciembre

de 1923 a.....	₡	237085	40
----------------	---	--------	----

y lo invertido en las casas alcanza a.....		182030	63
--	--	--------	----

quedando un saldo al terminar el año de....	₡	5505'
---	---	-------

PARRAFO FINAL

Al daros cuenta, señores Diputados, de la labor realizada en el ramo de Hacienda, y al reseñaros los actos más salientes del departamento confiado a mis cuidados, he sentido viva complacencia desprendiendo, como resumen de aquélla y de éstos, el hecho culminante de que por segunda vez cerramos un ejercicio económico que señala disminución de la Deuda Pública.

Esa complacencia sólo la inspira un sentimiento que vosotros comprendéis ya que no podéis menos que compartirlo: el amor a nuestro país. Por él nos satisface constatar: que nuestras finanzas están en orden, que nuestras rentas superan a los gastos, que el cumplimiento de nuestras obligaciones se efectúa con escrupulosa exactitud y que, como resultado de estas condiciones, hemos contenido la desvalorización de la moneda y el avance de la Deuda Pública.

Escaso, por no decir nulo, es el mérito que en este resultado corresponde a la Secretaría, ya que para obtenerlo sólo he puesto de mi parte un decidido empeño en el trabajo, como era mi deber hacerlo y como, a la par mía, lo han hecho todos los empleados del Departamento.

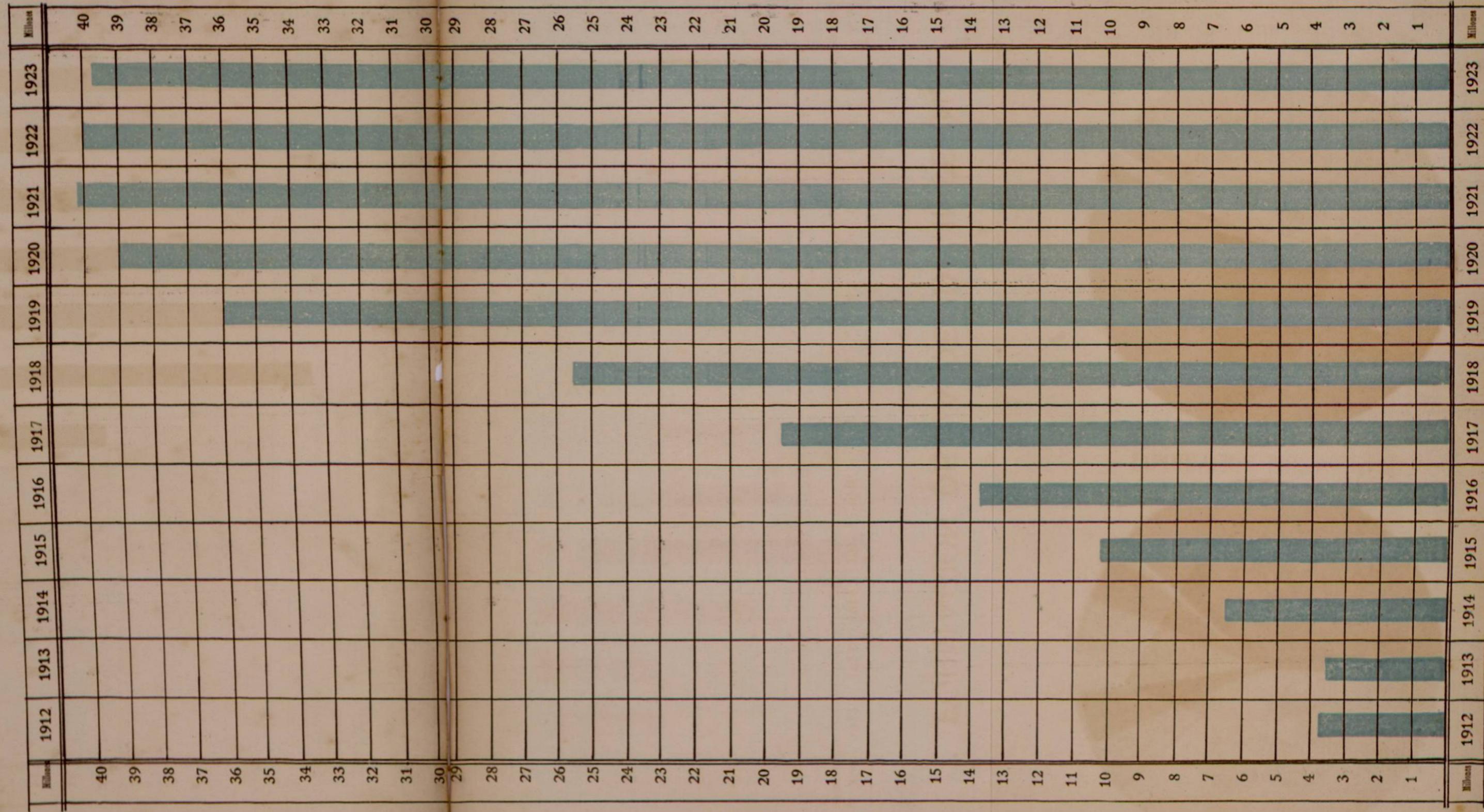
El mérito es del país: de su fuerza productora y de los hábitos de trabajo de sus habitantes que nos han proporcionado los medios indispensables para solventar las pasadas dificultades: es de vosotros, por el decidido apoyo que prestasteis a toda iniciativa que tendiera a mejorar la Hacienda Pública y por las prudentes leyes que supisteis elaborar con el mismo fin; es de la Oficina de Control que supo llenar su delicado cometido sin debilidades ni complacencias y es, en fin, en la parte que pudiere restar, del Jefe del Estado que supo adoptar una política de severa economía y de mis compañeros de Gabinete que supieron aplazar justas ansias de mejoras y sacrificar el lustre de sus respectivos Departamentos en aras de la necesidad primordial de sanear nuestra Hacienda nacional.

SEÑORES DIPUTADOS

Tomás Soley Güell

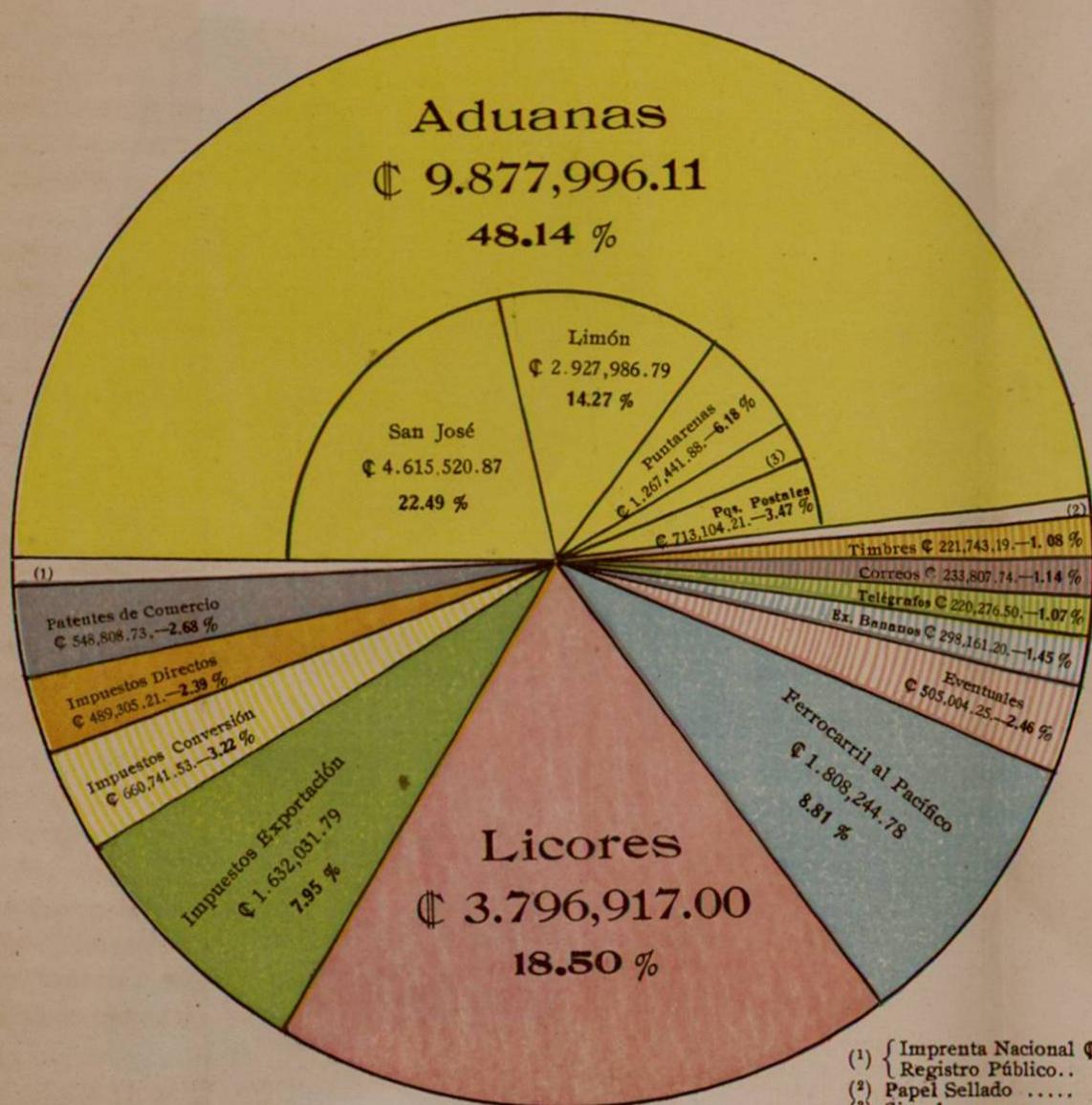
36, 19 de mayo de 1924.

FORMACION DE LA DEUDA INTERNA

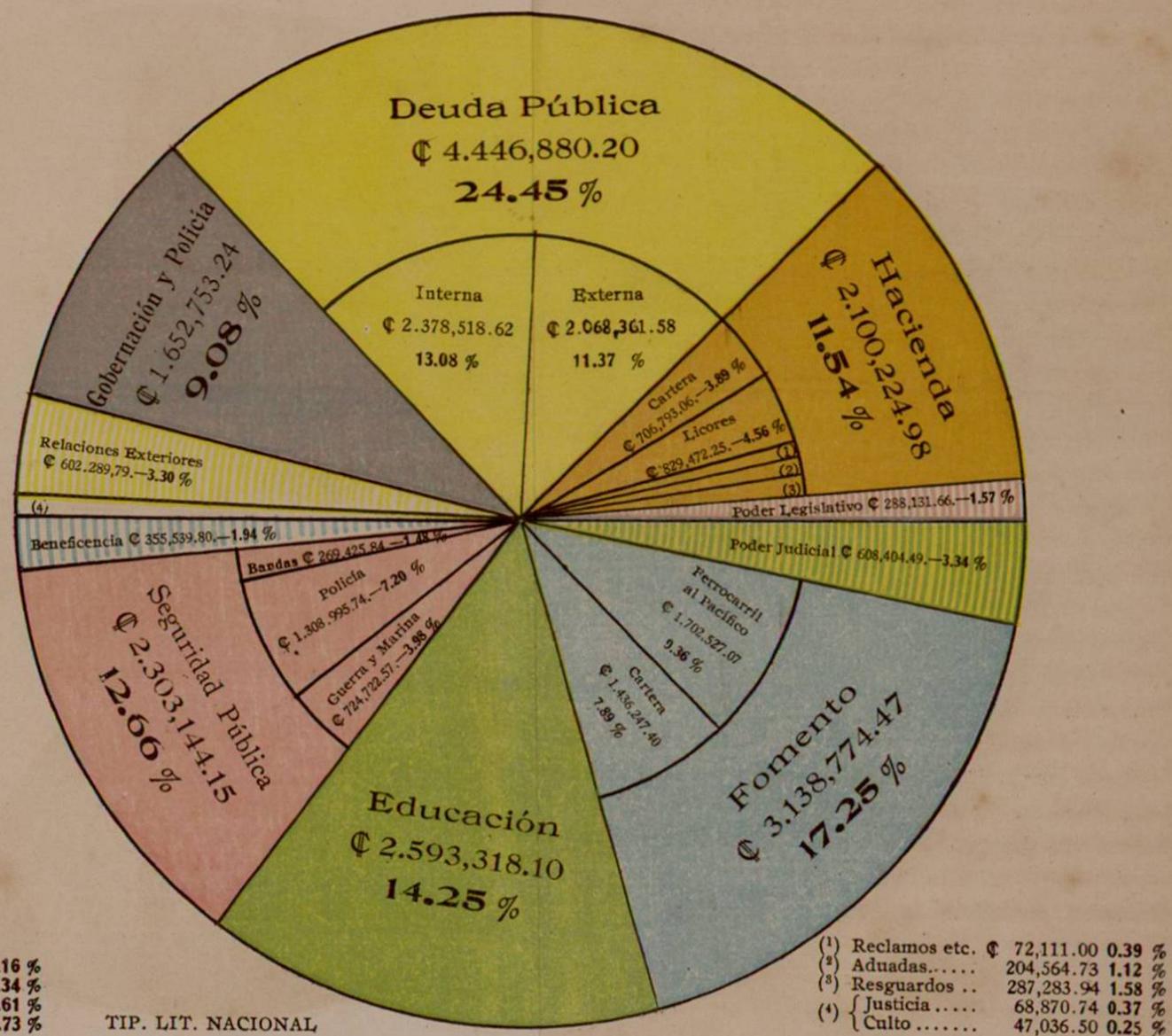


LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1923

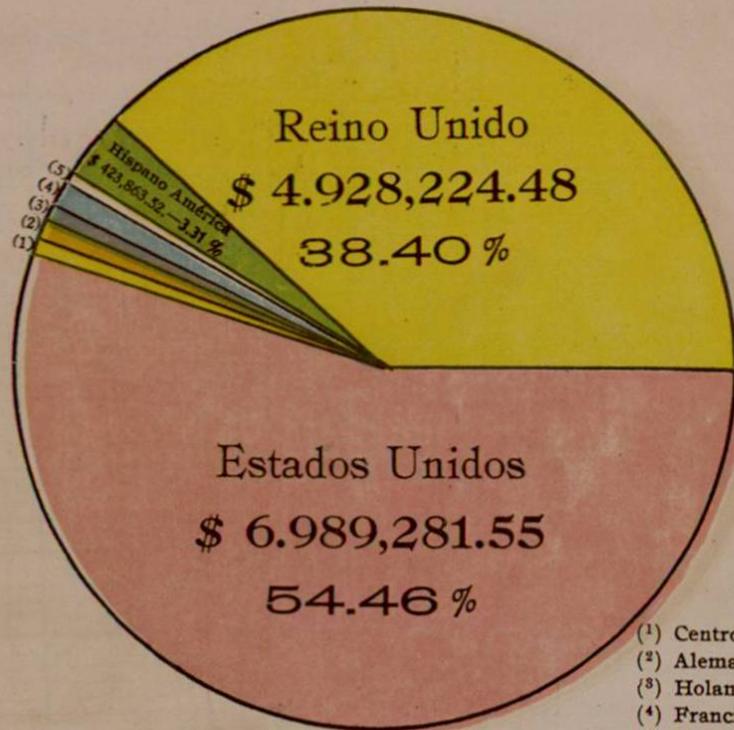
INGRESOS



EGRESOS

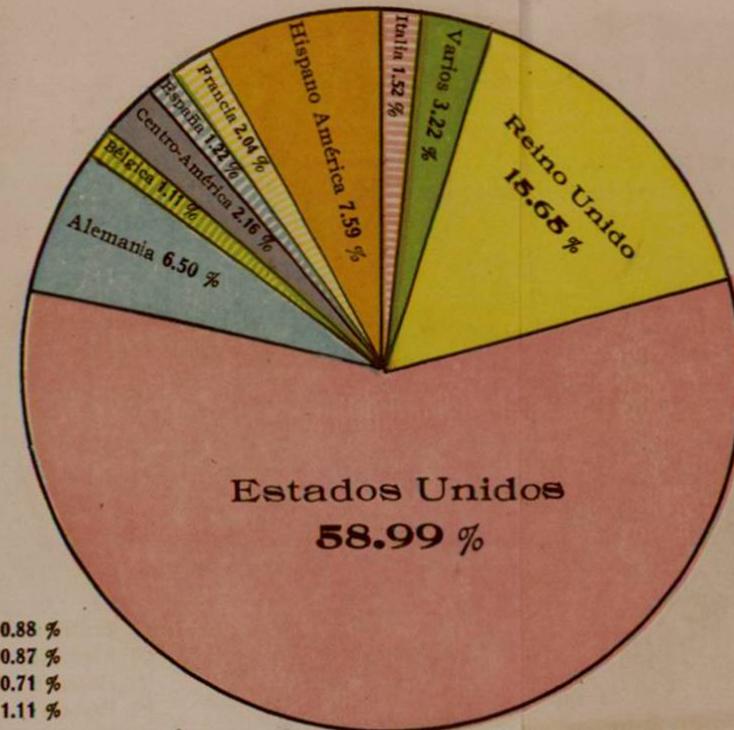


EXPORTACION POR PAISES

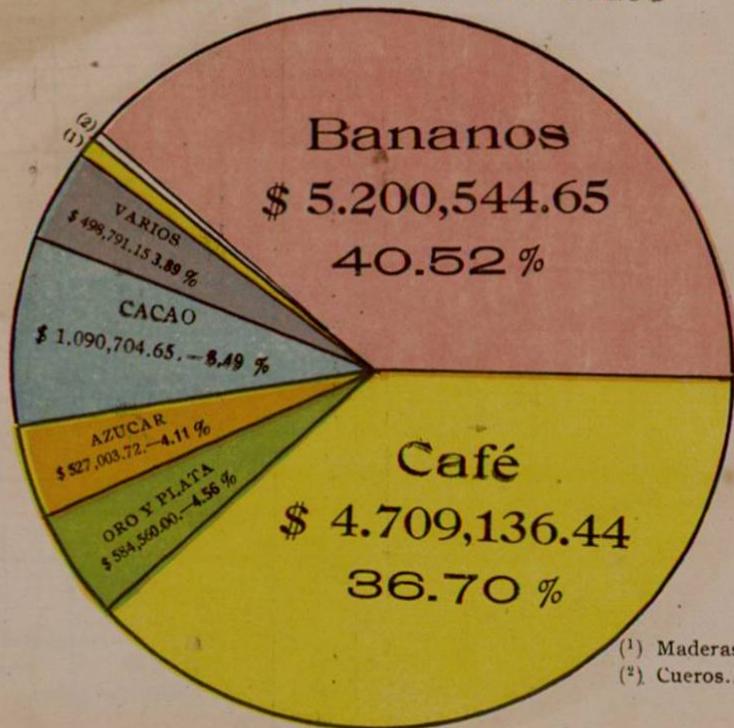


- (1) Centro América \$ 112,512.11 0.88 %
- (2) Alemania 111,499.49 0.87 %
- (3) Holanda 90,674.62 0.71 %
- (4) Francia 142,785.85 1.11 %
- (5) Varios 34,349.21

IMPORTACION POR PAISES

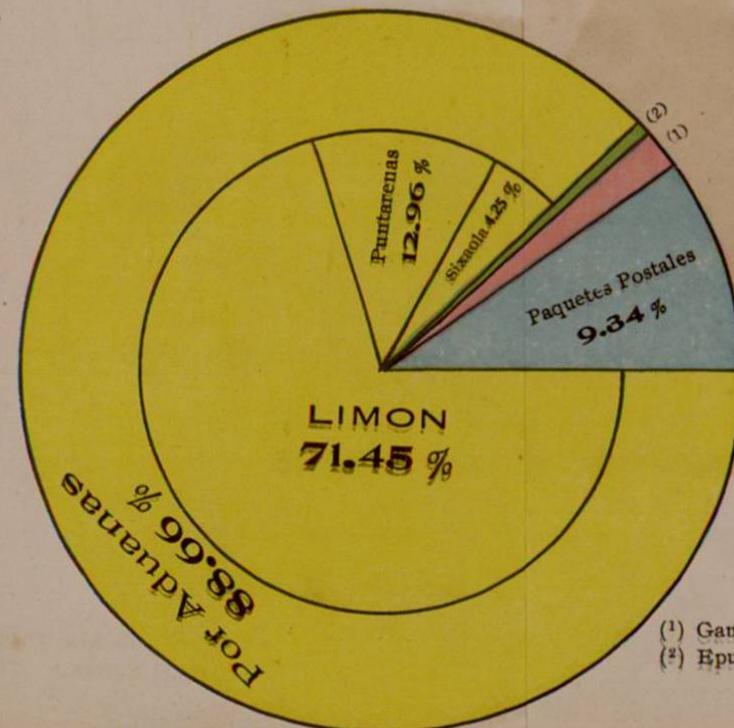


EXPORTACION POR ARTICULOS



- (1) Maderas \$ 148,760.47 - 1.16 %
- (2) Cueros.. 73,689.76. 0.57 %

IMPORTACION POR VIAS



- (1) Ganado por Nicaragua..... 1.71 %
- (2) Equipajes. 0.29 %

EXPORTACION DE CAFE

(CIFRAS EN KILOGRAMOS)

LOS DATOS ANTERIORES A 1883 NO SON OFICIALES





EXPORTACION DE CAFE

(CIFRAS EN KILOGRAMOS)

LOS DATOS ANTERIORES A 1883 NO SON OFICIALES





1917
12 267 203



1918
11 451 719



1919
13 963 473



1920
13 998 150



1921
13 336 381



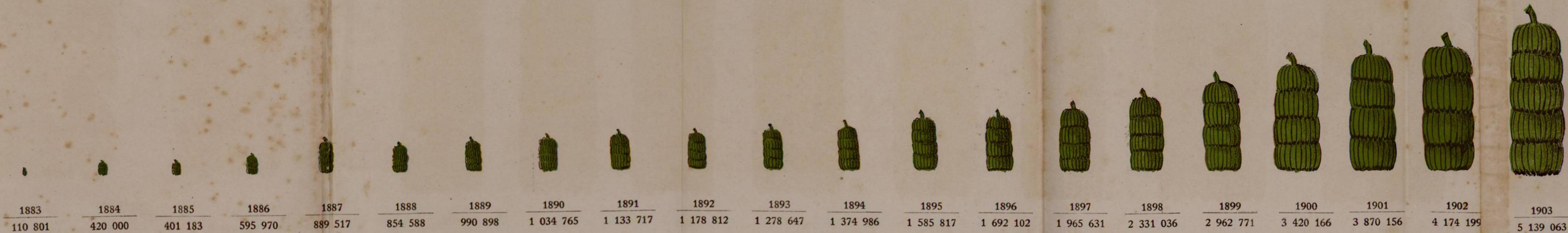
1922
18 616 803



1923
11 088 400

EXPORTACION DE BANANOS

(CIFRAS EN RACIMOS)

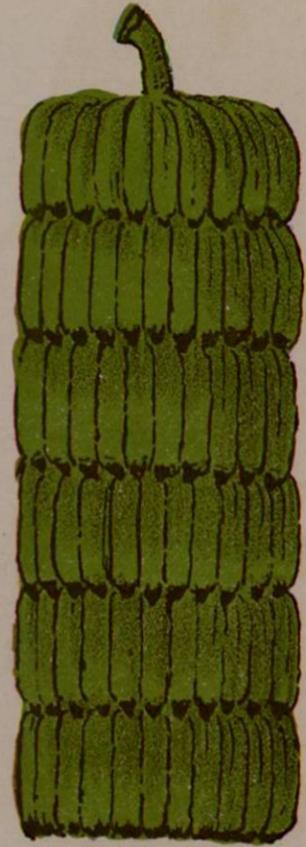




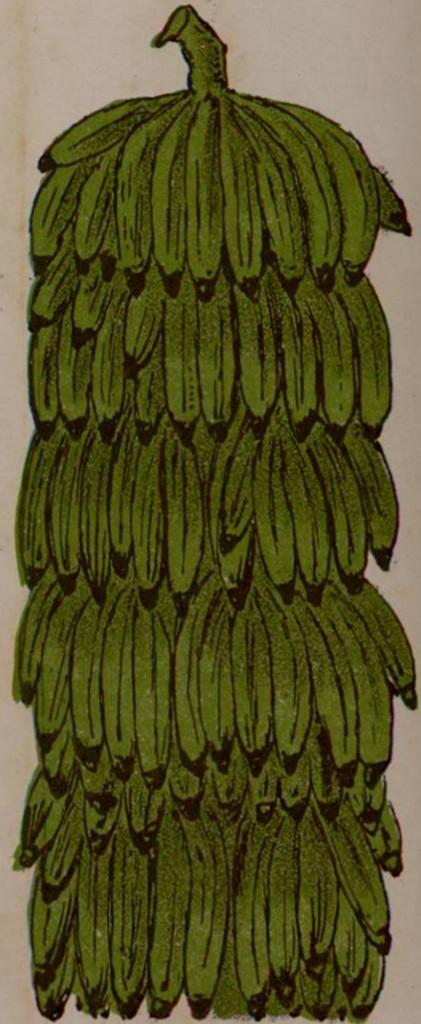
1904
6 065 400



1905
7 283 000



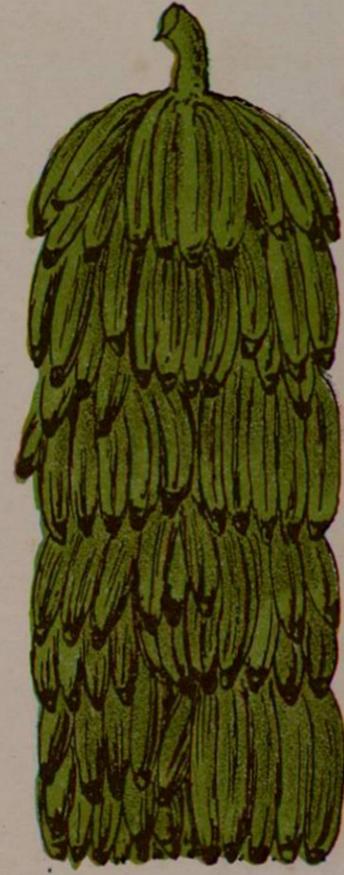
1906
8 872 729



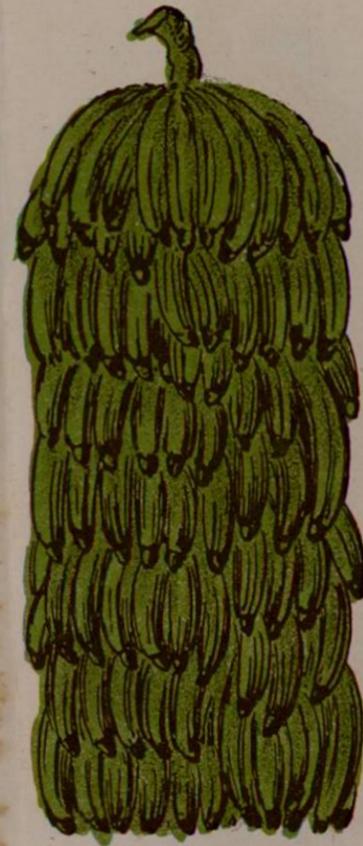
1907
10 166 551



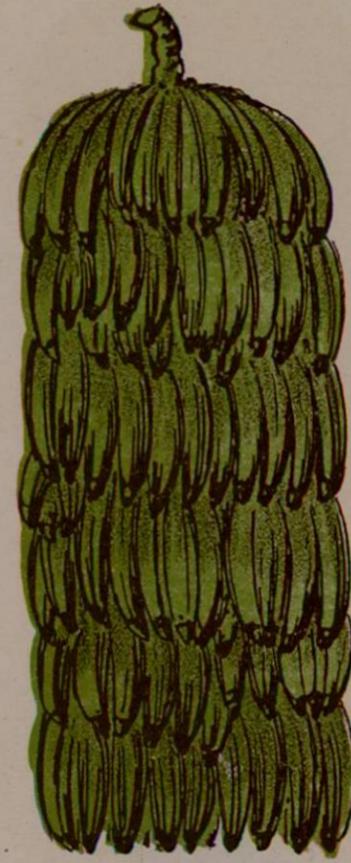
1908
10 074 599



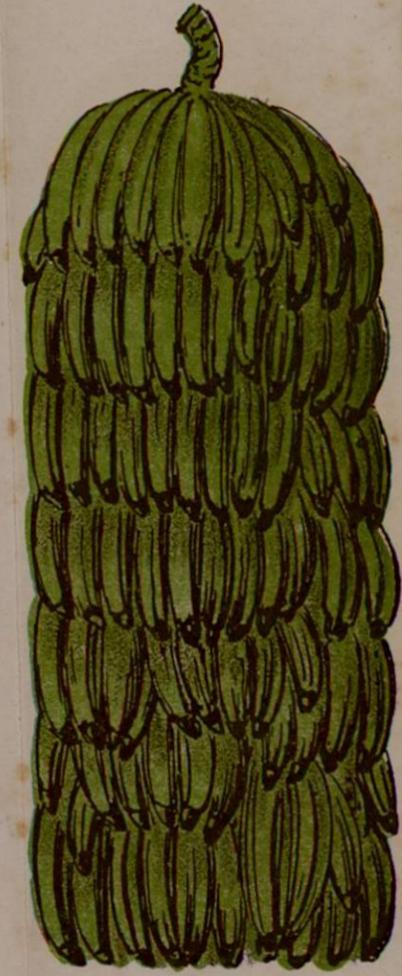
1909
9 365 690



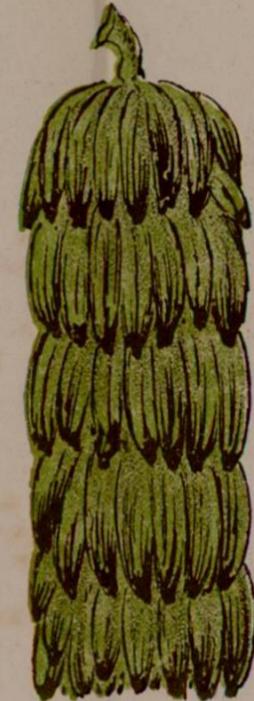
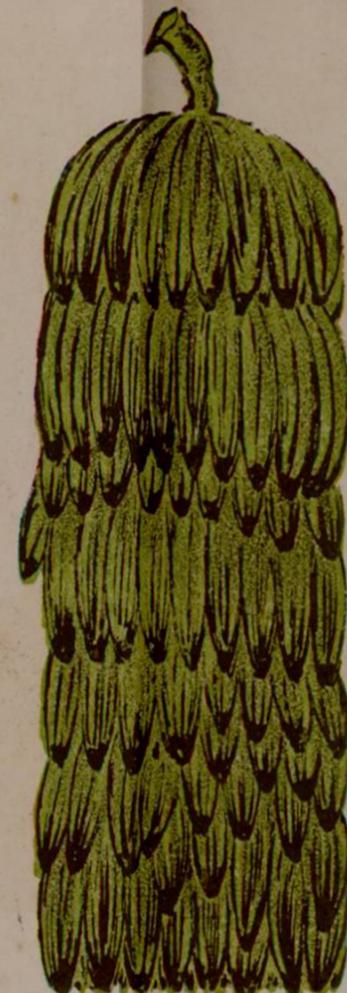
1910
9 097 285



1911
9 309 586



1912
10 647 702



1913
11 170 812

1914
10 162 912

1915
9 521 648

1916
10 058 738

1917
8 689 516

1918
7 129 655

1919
7 270 624

1920
8 652 473

1921
8 318 581

1922
7 171 619

1923
7 454 114